LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA Y SU SISTEMA DE REFORMA SOCIAL PARA EL PAGO DE PENAS POR DELITOS MENORES (1950- 1975)



LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA Y SU SISTEMA DE REFORMA SOCIAL PARA EL PAGO DE PENAS POR DELITOS MENORES (1950- 1975)

MILETD CRISTINA CAMPO RESTREPO

ISABEL CRISTINA VÉLEZ GUEVARA

Trabajo de grado para optar el título de

LICENCIADAS EN HISTORIA

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE HUMANIDADES

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN HISTORIA

GUADALAJARA DE BUGA

2020

LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA Y SU SISTEMA DE REFORMA SOCIAL PARA EL PAGO DE PENAS POR DELITOS MENORES (1950- 1975)

MILETD CRISTINA CAMPO RESTREPO

ISABEL CRISTINA VÉLEZ GUEVARA

Bajo la dirección de

ANDRÉS DAVID MUÑOZ COGARÍA

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE HUMANIDADES

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN HISTORIA

GUADALAJARA DE BUGA

2020

DEDICATORIAS

A mi madre Noralba Restrepo por brindarme su apoyo, amor incondicional y las bases para salir adelante. A mi hijo Matthew López por convertirse en la razón para levantar la mirada cada día y superar cualquier obstáculo.

Miletd Cristina Campo Restrepo

A mi madre Leticia Guevara (Q.E.P.D.) por darme a conocer la existencia de un lugar que a través del tiempo fue olvidado; a ella, quien con su amor, apoyo y sabiduría me brindó las herramientas personales para no desfallecer, esto es por y para ella. A mis hijos, padre y hermanos, por ser mi motivación terrenal.

Isabel Cristina Vélez Guevara

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por permitir a través de la fe culminar una meta más y proyectar nuestras vidas a sembrar el conocimiento para nuestra vocación.

A la UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE BUGA por ser el hogar académico en el cual adquirimos la formación y los conocimientos necesarios que nos servirán para abrir nuevos caminos en nuestras vidas.

A nuestros profesores de Licenciatura en Historia por darnos las herramientas teóricas y prácticas indispensables en nuestro proceso de licenciadas, por brindarnos una voz de aliento y amistad cuando queríamos desfallecer, a ellos ¡gracias eternas!

A nuestras familias, por el apoyo, la motivación y la paciencia en momentos que los dejamos de lado por entregarnos a las obligaciones académicas ¡Gracias familia!

A nuestro director, el historiador ANDRÉS DAVID MUÑOZ COGARÍA, por creer en nosotras y abrir la puerta a este proyecto, por depositar confianza y apoyo en esta idea de investigación ¡Gracias infinitas!

Al Licenciado JORGE HUMBERTO CHAPARRO, por secundar y apoyar con su compañía y aportes esta investigación, a él, Dios le bendiga.

A los antiguos policías de la Colonia Penal Agrícola de Alaska: FRANCISCO TORO, SALOMÓN CUADRADO Y ADÁN YELA, por aportar y enriquecer esta investigación a través de sus memorias y relatos.

Al Señor JULIO CÉSAR (PELUCO) por brindar a través de sus recuerdos y sentimientos aportes fundamentales para esta investigación.

A nuestros informantes: TERESA DE JESÚS RUBIANO, EFRÉN CASTILLO, LETICIA GUEVARA (Q.E.P.D.), la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALASKA y FUNDACIÓN FRECA (Fundación Renacer Campo Alegre de ALASKA), a ellos muchas gracias por sus aportes a este trabajo.

A la comunidad y vecinos de la vereda ALASKA una gratitud inmensa por su apoyo, aportes orales, descriptivos y gráficos, por la calidad humana con la cual nos acogieron e hicieron que fuésemos una parte más de ellos.

Finalmente, a instituciones como el ARCHIVO HISTÓRICO DE CALI, la BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA CALI, la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL DE CALI, la ALCADÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, la ACADEMIA DE HISTORIA LEONARDO TASCÓN DE BUGA, la BIBLIOTECA DEL CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, el INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI DE BUGA, que aportaron con sus archivos y documentos apoyo a esta investigación

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN: **7**

INTRODUCCIÓN **8**

OBJETIVO GENERAL **10**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10

PREGUNTAS CLAVE 10

JUSTIFICACIÓN **11**

METODOLOGÍA **12**

MARCO TEÓRICO **15**

BALANCE HISTORIOGRÁFICO **19**

CAPÍTULO I: CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS PENALES AGRÍCOLAS EN TERRITORIO COLOMBIANO **36**

1.1 INICIO DEL PROYECTO PARA CONTRARRESTAR LA DELINCUENCIA 37

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS COLONIAS PENALES AGRÍCOLAS 46

CAPITULO II: REPRESENTACIONES DE LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA A PARTIR DE ALGUNAS PUBLICACIONES SERIADAS **51**

2.1 ¿CÓMO CONTROLAR EL INCREMENTO DE ANTISOCIALES QUE AMENAZABAN CON LA TRANQUILIDAD DE UNA CIUDAD EN ARAS DEL PROGRESO? 54

2.2 LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA COMO ESTABLECIMIENTO DE CONTROL SOCIAL 62

2.2.1 ACTIVIDADES EN LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA 71

CAPITULO III: LA VIDA COTIDIANA EN LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA **77**

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA COLONIA DE ALASKA 78

3.2 PERSONAL DE LA COLONIA DE ALASKA 88

3.3 DELITOS Y CONDENAS DE LOS PENADOS ENVIADOS A LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA 92

3.4 DINÁMICAS COTIDIANAS DE LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA 95

3.4.1 LABORES Y OBLIGACIONES DE LOS PENADOS DE LA COLONIA 97

3.4.2 CORRECTIVOS A INFRACCIONES DE NORMAS EN LA COLONIA DE ALASKA 101

3.5 DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS 105

3.6 DESAPARICIÓN DE LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA 108

CONCLUSIONES **111**

ÍNDICE DE TABLAS E IMÁGENES **115**

BIBLIOGRAFÍA **116**

FUENTES PRIMARIAS 116

FUENTES SECUNDARIAS 117

RESUMEN:

El texto hace una reconstrucción de la Historia y memoria de la antigua Colonia Penal Agrícola de Alaska. En primer lugar, se exponen las leyes que reglamentaron dichas instituciones en el país y sus respectivas funciones; en segundo lugar, se analiza la opinión pública en torno a la problemática de la criminalidad en Guadalajara de Buga en el siglo XX, así como la opinión de la prensa sobre la Colonia y los penados que allí se encontraban. Por último, describe la vida cotidiana en la Colonia Penal Agrícola de Alaska basada en los testimonios de protagonistas y testigos.

Palabras Claves: Colonia Penal Agrícola, Legislación, Criminalidad, Penados, Guadalajara de Buga.

INTRODUCCIÓN

Desde 1950 en Guadalajara de Buga, se dio comienzo a la construcción de una institución penal en la zona rural de este municipio; este lugar era parte del proyecto estatal que aprobó el Congreso Nacional el 7 de noviembre 1912, el cual consistía en crear establecimientos que se llamarían colonias penales agrícolas, en este proyecto se pretendía que estas colonias fuesen de varios tipos: agrícolas, penales y de otro género, estas características las determinaban las zonas geográficas de los departamentos, allí serían enviadas las personas que infringieran las leyes y cometiesen delitos que iban en contra del orden social establecido en el momento; a estas personas se les catalogaban como vagos y maleantes, quienes pagarían dentro de colonias las penas impuestas por los jueces, este proyecto iniciaría a partir del 1 de enero de 1913.

Por tanto, se propone la siguiente investigación con el fin de conocer las transformaciones sociales y espaciales que se presentaron con la conformación y construcción de la Colonia Penal Agrícola de Alaska (CPA de Alaska) en Guadalajara de Buga para los años comprendidos entre 1950 y 1975. Desde el ámbito social, se pretende analizar este proyecto de CPA como propuesta para la regeneración de maleantes, vagos, rateros entre otros delincuentes, para ello se buscará los motivos por los cuales estos individuos eran juzgados y posteriormente enviados a esta colonia; se analizarán las leyes expedidas por el Congreso de la República desde 1912 en las cuales se explican y plantean las diferentes características y dinámicas de las colonias penales según su género, también se estudiará la opinión generada

por la prensa sobre el proyecto de ordenamiento social llevada a cabo por la colonia de Alaska.

Desde el aspecto espacial, mostrar los cambios geográficos que se presentaron en esta zona con la presencia de esta colonia. Para la investigación partimos de la siguiente pregunta: ¿Qué dinámicas se desarrollaron en la antigua Colonia Penal Agrícola de Alaska en Guadalajara de Buga entre 1950 y 1975 y cómo estas generaron cambios sociales y espaciales para la ciudad?

OBJETIVO GENERAL

- Analizar las transformaciones sociales y espaciales que se presentaron con la construcción de la CPA de Alaska desde 1950 hasta la culminación de la colonia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar las leyes llevadas a cabo por el Congreso de la Republica desde 1912, para la construcción y finalidades de estas colonias en el territorio colombiano.
- Analizar los mecanismos de control social que se implementaban en la colonia penal para la rehabilitación de los delincuentes a la vida civil.
- Estudiar los cambios modernizadores que se gestaron en la vereda con la presencia de la colonia penal.

PREGUNTAS CLAVE

• ¿Cuáles eran los delitos por los cuales se enviaban los presos a la CPA de Alaska?

• ¿Qué tipo de condenas se imponían para la restitución de delitos menores?

• ¿Cuál era la opinión pública sobre la CPA de Alaska?

• ¿Cuál fue la opinión de las personas que residían en Alaska al presenciar los distintos castigos que les imponían a los penados?

• ¿Cómo era la relación de los habitantes del sector con los penados?

• ¿Qué actividades se desarrollaban entre los habitantes de la vereda y los penados?

• ¿Cómo se benefició el sector rural con el trabajo y la mano de obra de los penados?

• ¿Cuáles fueron los cambios viales que se dieron en esta vereda con la presencia de la CPA?

• ¿Cómo estaba constituida la infraestructura física de la CPA de Alaska?

JUSTIFICACIÓN

La historiografía colombiana presenta un gran vacío en el estudio de la criminalidad, los sistemas penitenciarios y los actores judiciales (reos, guardianes, policías, etc.) que formaban parte de dichas instituciones en el siglo XX. Situación que puede ser ocasionada en primer lugar, a la tardía profesionalización de la Historia como disciplina en Colombia y en segundo lugar, a que los primeros historiadores se dedicaron mayoritariamente al estudio de la historia política y económica. Los textos que se han producido sobren historia criminal para el siglo XX han sido desde la Historia del Derecho, especialmente para la primera mitad del siglo. Estas investigaciones han hecho un análisis precario de las fuentes judiciales para el tratamiento del tema, enfocándose a lo que se refiere al Derecho, la administración de justicia y de los sistemas penitenciarios, ignorando a los actores sociales que hicieron parte de estos sistemas. Por tanto, esta investigación se ocupará del estudio sobre la CPA de Alaska en Guadalajara de Buga, entendido como establecimiento de control social; examinando a los actores sociales (guardianes, penados y habitantes) de este lugar, con el fin de hacer una reconstrucción histórica de las dinámicas que se presentaron durante el desarrollo de la colonia.

La realización de esta investigación fue motivada por la falta de conocimiento sobre la colonia dentro de la misma comunidad bugueña, considerando que fue un lugar que promovió cambios en la región. Además, pensamos que el estudio sobre la colonia puede dejar un legado informativo que permita la construcción de memoria histórica sobre lo que significó esta institución, exponiendo las dinámicas que se gestaron, contribuyendo así a la historia de la ciudad, teniendo en cuenta los actores sociales que por mucho tiempo en la historiografía colombiana se han invisibilizado.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente investigación se recurrió a la metodología cualitativa y analítico-descriptiva que permite el análisis de fuentes primarias y secundarias para así explotar al máximo la información disponible. Los datos recolectados se obtuvieron a partir de la búsqueda directa, la observación de textos, documentos legales, entrevistas, etc. Esta metodología aplica formas de análisis que abordan de manera más amplia y asertiva el sujeto de estudio, pues permite el estudio desde diversas fuentes.

Para la siguiente reconstrucción histórica se emplearon fuentes escritas, orales y gráficas. Con las fuentes escritas se realizó un rastreo de las leyes del Congreso de la República de Colombia, donde se encontraron los artículos en los cuales se establecieron la creación y desarrollo de las Colonias Penales Agrícolas en el territorio colombiano. También se hizo un seguimiento a archivos de prensa del Valle del Cauca que permitieron el análisis de noticias publicadas en diferentes periódicos donde se encontraron datos de la CPA de Alaska. Dentro de las fuentes escritas se citaron textos y artículos de revistas históricas que permitieron fundamentar la información expuesta en esta investigación.

Pudimos obtener fichas topográficas, planos y fotografías de la antigua CPA de Alaska que sirvieron para confirmar la descripción y distribución de la misma; además del estudio de fuentes escritas se acudió al uso de fuentes orales por medio de entrevistas y testimonios de personas que fueron testigos y protagonistas partícipes de la existencia de este lugar. En el grupo de informantes se encontraron: vecinos de la institución, habitantes de la vereda, policías que laboraron allí como guardianes, un penado que cumplió su condena dentro de la

misma y personas que de una u otra forma tuvieron relación directa o indirecta con el mencionado lugar.

Para la constatar la veracidad de las fuentes, se hizo una rigurosa comparación de los datos encontrados buscando puntos de encuentro entre sí, que sirvieron para formar poco a poco un esquema de pesquisa que permitió consignar la información obtenida en el siguiente documento, ayudando a desarrollar una investigación certera y veraz.

La historia oral ha sido cuestionada como fuente objetiva para obtener información veraz, pero gracias a ella se han logrado recolectar datos que han permitido ampliar diversos campos de investigación: "Lo renovador de este campo no reside en la oralidad propiamente dicha, ya que la historia de los pueblos se ha transmitido a lo largo de los siglos a través de la tradición oral, sino en la labor sistemática de recuperación y de utilización de la fuente oral".[1]

Algunos de los entrevistados fueron trabajadores de ese tiempo en que se desarrolló la institución, otros son hijos de trabajadores, familiares, amigos de personas que tuvieron que ver de alguna forma con este lugar. Por medio de la formulación de preguntas y diálogos estructurados, se consiguieron antecedentes y datos que permitieron ampliar la presente reconstrucción de la historia de la CPA de Alaska.

Para el desarrollo de esta indagación se planteó la búsqueda de fuentes escritas, gráficas y orales que permitieran apoyar la investigación sobre la CPA de Alaska. Dentro del plan de búsqueda se acudió a varias instituciones con la finalidad de consultar sus archivos históricos, se solicitaron permisos para acceder a el Archivo Histórico de Cali, la Biblioteca del Banco

[1] ITURMENDI, David Mariezkurrena. "La historia oral como método de investigación histórica". En: *Gerónimo de Uztariz*. 2008. No 23. p. 227.

de la República de Cali, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de Cali, la Alcaldía Municipal de Buga, la Notaría Primera de Buga, el Consejo Seccional de la Judicatura, la Policía Nacional y la Academia de Historia Leonardo Tascón de Buga.

En el siguiente documento se puede evidenciar la ausencia de fuentes tradicionales dado que se presentaron limitantes para consultar archivos en la Academia de Historia Leonardo Tascón de Guadalajara de Buga, y aunque para esta investigación se consideró necesario buscar allí fuentes escritas que mostraran la existencia, funcionamiento y posibles casos de reos procesados en la CPA de Alaska, la respuesta de la Academia de Historia de Buga fue negativa, argumentando que hasta el momento la documentación no está debidamente clasificada y no está abierta al público, proponiendo solo consultar el Fondo Prensa. Este consta de diferentes periódicos del Valle del Cauca, donde se constata la existencia de esta institución carcelaria y a su vez se exponen imágenes, casos de reos en la colonia y situaciones que allí se presentaron.

MARCO TEÓRICO

Para la presente investigación, las categorías de análisis que se estudiaron son: control social, instituciones penitenciarias y modernidad, éstas permiten una mejor reflexión y exposición del problema planteado, teniendo en cuenta los planteamientos de autores como Michel Foucault, Eduardo Kingman, José Daniel Cesano entre otros, que permiten indagar y reflexionar sobre los conceptos que giran en torno a nuestra propuesta de trabajo, teniendo en cuenta el contexto en el cual se desarrolló la CPA de Alaska.

Ahora bien, para toda sociedad es indispensable crear y fomentar normas de control y orden que permitan la sana convivencia de los individuos, a su vez es necesario impartir las sanciones al incumplimiento de las mismas, de esta manera José Daniel Cesano expone:

> El control social es una condición básica de la vida social. A través de él se asegura el cumplimiento de las expectativas de conducta y los intereses contenidos en las normas que rigen la convivencia, confirmándolas y estabilizándolas, en casos de incumplimiento, con la respectiva sanción impuesta en una determinada forma o procedimiento.[2]

En este sentido, se buscan diferentes medidas para obtener el control social en las colectividades, como bien lo explica Cesano el Estado busca instancias legales, denominado "control formal", el cual sería el sistema penal,[3] este es respaldado por los gobiernos buscando sanciones a los actos que vayan en contra de las normas establecidas en el momento. Así pues, Gregorio Robles plantea que el control social busca: "la capacidad del

[2] CESANO, José Daniel. "Conceptos instrumentales y marcos teóricos para una reconstrucción histórica del control social formal en la Argentina (1880-1955)." En: *Horizontes y convergencias*. Córdoba (Argentina). 2009. p. 2.
[3] Ibíd. p. 3

grupo social para lograr que sus miembros sigan determinados comportamientos y para sancionar los comportamientos prohibidos."[4]

Por tanto, el Derecho toma un papel importante como mecanismo de control, fundado en la idea del deber ser, teniendo en cuenta las sanciones jurídicas a las conductas indebidas, de esta forma: "La función de control social que ejerce el Derecho está, por consiguiente, estrechamente vinculada a las funciones de las sanciones jurídicas. Dichas funciones son: la intimidatoria, la represiva, la retributiva y la rehabilitante"[5]. Siendo así, cada territorio establece los reglamentos que mejor se adapten para la búsqueda de soluciones a las situaciones que se estén presentando.

Para este control es importante el desarrollo de instituciones penitenciarias, pues es necesario corregir aquellos individuos que no se comportan de acuerdo con las normas establecidas por su entorno, sean estas sociales y legales. A finales del siglo XVIII, se presentaron cambios en la manera de impartir la justicia, pues se presentan las "instituciones" o "casas para delincuentes", para mejorar la vida de la sociedad.

Cuando se habla de prisión, la primera idea que se enfoca es la de un lugar nada agradable, donde solo van delincuentes, no se profundiza la mirada sobre las labores que esta desempeña con objetivos basados en la formación y recuperación social de individuos para reestablecerlos a la sociedad en la cual se encuentran inmersos y de la cual en algún momento irrumpieron las normas de convivencia establecidas por la misma: "La espacialidad de los centros de reinserción es una cuestión definitiva para comprender los procesos del sistema

[4] ROBLES, Gregorio. *Sociología del Derecho.* Madrid: Editorial Civitas, 1997, p. 165.
[5] Ibíd. p. 166.

penitenciario. Históricamente, la cárcel se ha concebido como lugar de castigo y no de reintegración."[6] La prisión como institución, han desarrollado labores de resguardo y protección a reclusos que son enviados a estos centros penales privados de su libertad como parte de la pena; este aislamiento social se cumple dentro de estos lugares vigilados por autoridades competentes para estas funciones.

En este sentido, el concepto de institución total es importante para la comprensión de un establecimiento penitenciario: "Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente."[7]. Esta idea puede emplearse para diferentes instituciones, como casas para adultos mayores, huérfanos o habitantes de la calle entre otros, también hace referencia a las instituciones carcelarias donde son enviadas aquellas personas que son vistas como un peligro para la sociedad. Foucault expresa que la prisión como institución va más orientada al dominio sobre los reclusos, permitiendo así un funcionamiento legal y un mejoramiento en la sociedad, pues estas instituciones son las encargadas de llevar los procesos necesarios para que los condenados mejoren su vida social.[8]

Ahora bien, el trabajo se encuentra enfocado en la corrección del reo, pues este factor no sólo influye en la producción económica, sino también como un método de enseñanza y disciplina que establece hábitos saludables en los internos, y de esta manera evitar que estos regresen a

---

[6] VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Alejandro Ernesto y BAZÁN MAYAGOITIA, Norma Deirdré. "Justicia restaurativa y reintegración social: retos procedimentales y estructurales". En: *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, Quito. 2019, No 24, p. 104.

[7] GOFFMAN, Erving. *Internado.* Buenos Aires: Amorrortu, 2001. p. 57.

[8] FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI, 1978.

la vida criminal. Para el caso de la CPA de Alaska, se hace referencia a labor que cumplieron los penados en la construcción y apertura de rutas viales como trabajo forjador de disciplina, dirigido a mejorar el progreso de la ciudad, así pues, hablar del concepto de modernización ha traído consigo algunas discusiones, pues diferentes académicos hacen referencia a si se debe hablar de modernidad o modernización para el caso de Colombia. Referente a este tema, en el libro *Guadalajara de Buga, Historia de medio siglo (1900-1950*), los autores explican que para el caso de Buga se habla de una "modernización urbana como una noción histórica, relativa a cada época y a las mentalidades de cada época, más que una categoría teórica."[9]

[9] CASTAÑEDA MORALES, Andres F; CUEVAS ARENAS, Héctor M; ABADÍA QUINTERO, Carolina; BETANCOUR CRUZ, Luis B; USECHE RODRÍGUEZ, Raúl y GONZÁLEZ ERASO, Judith C. *Guadalajara de Buga Historia de medio siglo (1900-1950).* Cali: universidad del Valle. 2016. p. 18.

BALANCE HISTORIOGRÁFICO

La historiografía latinoamericana presenta un vacío en los estudios de las instituciones de seguridad y castigo, esta situación es más común en unos países que en otros; Argentina y México han sido pioneros en las investigaciones de criminalidad, control social y los sistemas penitenciarios, contribuyendo enormemente a este campo de la Historia social. Colombia hace parte de aquellos países que se han enfocado en los estudios sobre la construcción de la Nación, dejando de lado a los sistemas penitenciarios como parte de esta construcción y a los actores sociales como: mujeres, esclavos, campesinos, reos, etc.

El punto de partida para la producción de investigación en el campo de criminología e instituciones penitenciarias es la Historia de la justicia que como bien lo expone Osvaldo Barreneche "comenzó a renovar el campo historiográfico hace treinta años, a partir de la exploración sistemática de las fuentes judiciales".[10]

Michel Foucault tuvo una importante influencia en la producción de esta historiografía, pues fue pionero en el estudio de instituciones tradicionalmente ignoradas como escuelas, cárceles, manicomios, etc. En su libro *Vigilar y castigar* describe las diferentes ideas que a lo largo de la historia se han aplicado, para el control y represión de la criminalidad.[11] También manifiesta que en la sociedad contemporánea se ha ido instaurando en un sistema de disciplinas, que forman parte de una dominación minuciosa y continua sobre la conducta de las personas, y por consiguiente una evidente muestra de política criminal; de esta forma

[10] BARRENECHE, Osvaldo. "Las instituciones de seguridad y del castigo en Argentina y América Latina. Recorrido historiográfico, desafíos y propuestas de diálogo con la historia del derecho." En*: Revista de historia de las prisiones*. Argentina. 2015. No 1. p. 6.

[11] FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI, 1978.

no sólo se refiere a las particularidades de la pena, sino al control de la conducta que ejerce la sociedad.[12] La obra de Foucault destinada a analizar a estas instituciones fue recibida de muy buena manera en la historiografía latinoamericana, especialmente en Argentina; las ideas de Foucault han sido centrales para los historiadores que se dedicaron a estudiar los dispositivos de castigo y control social.

Ernesto Bohoslavsky expone que "durante 1980 y 1990 *Vigilar y castigar* estimuló en Argentina el inicio de una tradición de estudio sobre las instituciones de encierro. En un país que acababa de abandonar la experiencia dictatorial, una obra dedicada a desnudar la voluntad punitiva del Estado y de las clases dirigentes resultó especialmente inspiradora".[13] Así pues, los historiadores argentinos se lanzaron a investigar manicomios, aulas y cárceles, muchos de estos intentaron imitar las obras de Foucault para los estudios latinoamericanos, sin embargo, esta mirada ha sido desafiada en los últimos años, y comienza a ser dejada de lado a partir de investigaciones locales y en ámbitos regionales periféricos o en instituciones particulares, lo cual resulta muy importante pues cada contexto y época son distintas; las obras de Foucault son importantes debido a que estas fueron pioneras para las primeras investigaciones, pero es importante analizar los contextos para saber si los enfoques y metodologías son aplicables en América Latina.

Ahora bien, otros autores que influyeron en la reconstrucción histórica de las instituciones penitenciarias y el ordenamiento social, esto lo deja ver Osvaldo Barreneche en el texto "Las instituciones de seguridad y del castigo en Argentina y América Latina. Recorrido

---

12 Ibíd.

13 BOHOSLAVSKY, Ernesto. "Uso (y abuso) de Foucault para mirar a las instituciones de castigo en Argentina, (1890-1930)." En: *Cyber Humanitatis*. Buenos Aires. 2005. No.35. p.2.

historiográfico, desafíos y propuestas de diálogo con la Historia del Derecho",[14] donde realiza un recorrido por la historia social, política y cultural de las instituciones de seguridad y de castigo enfatizándose en Argentina, pero realizando observaciones al contexto latinoamericano. Su punto de partida es el análisis de la Historia de la justicia, haciendo un análisis de los aportes realizados por diferentes autores como también aquellos aspectos que no fueron abordados y que representan un desafío para las próximas líneas de pesquisa.

Autores como José Daniel Cesano empiezan hacer análisis sobre diferentes conceptos sobre la historia del ordenamiento social y de las instituciones penitenciarias, en ese sentido, Cesano en el texto "Conceptos instrumentales y marcos teóricos para una reconstrucción histórica del control social formal en la Argentina (1880 – 1955)[15] hace un estudio sobre algunos conceptos instrumentales y modelos teóricos a los efectos de reconstruir la historia del control social formal.

Por otra parte, Goffman define a la prisión "como una institución total" mediada por el rompimiento separador de los ámbitos de la vida de los recluidos (hábitos), por medio de la segregación en espacios recortados, bajo un régimen estricto y roles programados con carácter obligatorio y enmarcados por objetivos de un sistema social más general".[16] Así pues, toda sociedad busca construir un ambiente de progreso, pero cuando se ve interrumpida por algunos actores sociales generando conductas indeseables, se producen sanciones

---

14 BARRENECHE, Osvaldo. "Las instituciones de seguridad y del castigo en Argentina y América Latina. Recorrido historiográfico, desafíos y propuestas de diálogo con la historia del derecho." En: *Revista de historia de las prisiones*. Argentina. 2015. No 1. pp.5-33

15 ACOSTA MUÑOZ, Daniel. *Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario, reflexión en torno a la construcción de un modelo de atención a internos.* Bogotá: INPEC.1996.

16 GOFFMAN, Erving. *Internados*, Citado por ACOSTA MUÑOZ, Daniel. *Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario, reflexión en torno a la construcción de un modelo de atención a internos.* Bogotá: INPEC.1996.

represivas, donde la prisión como sistema penitenciario tiene un valor social de diametral importancia.

Las colonias penales fueron implementadas en Europa, estas eran instauradas en lugares lejanos y carentes de habitantes, para que los reos y guardianes fueran construyendo lugares adecuados para sus familias, como bien lo expone Lina Adarve,[17] las colonias penales, desde sus inicios en Europa, respondieron al interés político y económico, pues se enviaban a sitios apartados e inhóspitos a las personas que delinquían, con el objetivo de demarcar un dominio en territorios apartados, además de que los presos trabajaran en estos lugares para hacerlos habitable para sus familias.

Antón Pavlovich Chejov[18] a finales del siglo XIX, hizo un estudio de la colonia penal de Sajalín, donde escribió *La isla de Sajalín*, en este narra la experiencia que tuvo en la isla, explicando así, que las personas que eran enviadas eran presos políticos y criminales reincidentes de Rusia. En el libro narra las condiciones de vida por las cuales pasan los presos: hambre, frio, maltratos, trabajo extenuante, etc. Le llamo la atención el quienes llegaban a la isla para acompañar a padres, hijos, esposos; pues los presos y sus familias trabajaron para que la isla se convirtiera en su nuevo hogar. Ejemplo de ello es el siguiente caso que expone Chejov en el libro:

> El 8 de Julio, antes del almuerzo, el Baikal levó anclas. Con nosotros iban unos trescientos soldados al mando de un oficial, y varios presos, a uno de los cuales lo acompañaba una niña de cinco años, su hija, que se aferró a sus grilletes en el

[17] ADARVE CALLE, Lina. *La ejecución de las normatividades penales en Colombia: (1888-1910).* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012. p. 58.
[18] CHEJOV, Antón P. *La isla de Sajalín.* Barcelona: Alba Editorial. 2012.

> momento en que el padre se disponía a subir por la escalerilla. También atraía la atención una presa a la que su marido seguía voluntariamente al penal [19].

Así pues, en Europa fue muy típico construir las colonias en sitios lejanos. Ahora bien, estas ideas llegaron a América Latina para la construcción de colonias que a la vez estaban influenciadas por el positivismo jurídico penal italiano: la colonia penal de las Islas Marías en México, la CPA de Acacias y la de Villa Gorgona en Colombia, entre otros casos.

Evangelina Avilés Quevedo, hace un estudio sobre los actores de la colonia penal de las Islas Marías en México en "El fenómeno de la prisionalización: complejo penitenciario Islas Marías",[20] donde analiza la prisionalización de los trabajadores de la colonia, causada por efectos psicológicos que padecen los internos por largos periodos de encierro. Quevedo retoma la explicación que hace Echeverry sobre la prisionalización, quien expone que es un "proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria".[21] Así pues, Evangelina Avilés explica en su texto como este fenómeno también afecta a los trabajadores, esto debido a la ubicación geográfica de la colonia, establecida en un territorio insular conocido como archipiélago Islas Marías, aislada geográficamente, por lo que esta modalidad de encerramiento genera un:

> esfuerzo adaptativo constante ante las exigencias mismas de su trabajo durante su permanencia laboral, teniendo derechos de salir del lugar cada tres meses, para

---

19 Ibíd.

20 AVILÉS QUEVEDO, Evangelina. "El fenómeno de la prisionalización: complejo penitenciario Islas Marías." En*: Revista Iberoamericana de las ciencias sociales y humanísticas*. México. 2017. Vol. 6, No 12. p. 1-25.

21 ECHEVERRI, Jaime A. "La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación, Citado por AVILÉS QUEVEDO, Evangelina. El fenómeno de la prisionalización: complejo penitenciario Islas Marías." En: *Revista Iberoamericana de las ciencias sociales y humanísticas*. México. 2017. Vol. 6, No 12. p. 40.

> disfrutar de quince días de descanso en el continente. Por ello se vislumbran en el empleado posibles distorsiones afectivas, emocionales, cognitivas y perceptivas ante las exigencias mismas de distintos ambientes, tanto en sus obligaciones de trabajo como en sus modos de vida diferentes (sociales y familiares) [22].

En Chile Daniel Palma,[23] en su texto "Policías rurales en Chile: los gendarmes de las colonias (1896-1907)", expone el proceso de conformación de los policías en Chile a finales del siglo XIX y principios del XX, enfocándose en los gendarmes de las colonias, quienes se enfrentaron a los bandoleros en las regiones del sur, siendo fundamentales para asentar el orden social y devolver la calma a la región. El autor recopila archivos de ministerios para la reconstrucción de la historia de la policía para el caso chileno.

En Uruguay Facundo Álvarez[24] en "A la búsqueda de un lugar para los menores infractores. La creación de la Colonia Educacional de Varones en Uruguay (1912-1925)", expone la preocupación de las élites uruguayas al tener que solventar el problema de los menores infractores, estudiando los intentos de reforma al sistema de castigo a los menores propuesto por el Estado, necesaria para recluir a los menores que iban en contra de la ley para principios del siglo XX.

> La prensa y las autoridades se hicieron eco de la situación apremiante que representaban los niños y adolescentes abandonados, dispuestos en general en las calles de la ciudad de Montevideo, pidiendo limosnas y concurriendo a lugares nocturnos. El espacio que la ciudad les ofrecía no constituía un ambiente propicio, por lo tanto, uno de los principales cometidos de las autoridades y de algunas instituciones privadas, fue separarlos de allí y proporcionales un lugar que les asegurara las condiciones morales y materiales necesarias que su familia era incapaz de darles. La calle era el espacio en donde los niños y adolescentes

[22] AVILÉS. Op. Cit., p. 40

[23] PALMA ALVARADO, Daniel. "Policías rurales en Chile: los Gendarmes de las Colonias (1896-1907)." En: *Claves, Revista de historia*. Montevideo. 2017. Vol. 3, No 4. pp. 105-134.

[24] ÁLVAREZ, Facundo. "A la búsqueda de un lugar para los menores infractores. La creación de la Colonia Educacional de Varones en Uruguay (1912-1925)." En*: Claves, Revista de historia*. Montevideo.2017. Vol. 3, No 4. pp. 191-218

> escapaban del control de las instituciones y por lo tanto se encontrarían más propensos a infringir la ley [25].

Álvarez explica que para llevar a cabo este proyecto en Uruguay el trabajo fue la principal arma, pues se pensaba que mantener las labores ofrecidas a los niños y jóvenes redundaría en un beneficio en su conducta, convirtiéndolos así en elementos útiles para la sociedad.

En Argentina Ernesto Bohoslavsky[26] en "Rueda de Conocimiento. Delincuentes y delito en Neuquén (1900-1930)" consulta documentos en los archivos provinciales y recurre a métodos estadísticos diferenciados. De igual forma el autor categoriza los delitos en 4 ramas: delitos contra las personas (contra la vida, lesiones corporales, contra la honestidad, matrimonios ilegales, contra el estado civil, contra las garantías individuales, calumnias e injurias y sus tentativas); delitos contra la propiedad particular (robo, hurto, usurpación, quiebra, evasión, estafa, incendio, daño y las tentativas); delitos políticos y peculiares contra empleados públicos,[27] donde incluye algunos crímenes cometidos contra la seguridad interior y el orden, abuso de autoridad, infidelidad en la custodia de presos, falsedades, contra la salud pública y sus tentativas; el cuarto tipo es de "delitos varios", que no han conseguido ser identificados o se refieren a denuncias, quejas, querellas sin especificar, evasiones o infracciones a leyes varias (especialmente las relacionadas con el servicio militar).[28]

---

[25] Ibíd. p. 2.

[26] BOHOSLAVSKY, Ernesto. "Rueda de Conocimiento. Delincuentes y delito en Neuquén (1900-1930)." General Roca (Argentina): Universidad Nacional del Comahue, 2000. pp. 17-33.

[27] Se usa el término "empleados públicos" en un sentido amplio, abarcando desde los miembros de la Justicia (juez letrado, juez de paz) hasta las fuerzas policiales.

[28] BOHOSLAVSKY. Op. Cit.

Bohoslavsky dice que se pudo lograr una caracterización delictiva y gracias a técnicas cuantitativas y al diálogo e intercambio con otras producciones de índole más cualitativa. El cotejo de datos tanto cualitativos como cuantitativos arrojó que existe una creciente primacía de los crímenes contra la propiedad sobre aquellos que tienen por víctimas a las personas, de acuerdo con lo señalado por la teoría de la modernización criminológica. Se denota que existe un decrecimiento notorio de los delitos cometidos por o contra empleados públicos. De igual forma, con relación al grupo de delitos "varios", se nota que aumentan enormemente las denuncias por infracciones a las leyes militares.

En Colombia las colonias penales fueron muy comunes en el siglo XX, sin embargo, ya desde finales del XIX se intentaron establecer, teniendo cuenta la implementación hecha en Europa. Lina Adarve Calle[29] en el texto "La ejecución de las normatividades penales en Colombia", explica que estas instituciones penitenciarias fueron creadas como centros de reclusión, mediante el decreto ejecutivo expedido por el presidente de la republica general Eustorgio Salgar en 1871. Al igual que en los diferentes países latinoamericanos las colonias penales se pensaron como una forma de castigo por medio del cual se buscaba, no sólo la "resocialización", pues también se pretendía poblar zonas apartadas y que los presos trabajaran allí para explotar esos territorios económicamente. Sin embargo, la autora expresa que la implementación de estas colonias para finales del siglo XIX se quedó en el papel.

[29] ADARVE CALLE, Lina. *La ejecución de las normatividades penales en Colombia: 1888-1910.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012.

Para Colombia el grupo de investigadores Omar Huertas Díaz, Lynda Layda López Benavidez y Carlos Mario Malaver Sandoval,[30] fueron los primeros en estudiar algunas colonias penales, como la de Villa Gorgona y la de Acacías, contribuyendo así a la historiografía de las instituciones carcelarias de Latinoamérica y de Colombia. Así pues, estos investigadores en "Colonias penales agrícolas de los siglos XIX y XX como sustitución de la pena de presión tradicional en Colombia", exponen el desarrollo y la conformación de las colonias penales agrícolas como la de Araracuara, la de Acacías y la de Villa Gorgona, la cual tenía un régimen especial, mientras que las dos primeras tenían un régimen menos severo. Desde finales del siglo XIX, el régimen conservador estaba trabajando muy duro para acabar con vagos, rateros y perniciosos, por lo cual en 1912 se adoptó la política de establecer colonias penales agrícolas, las cuales tenían el objetivo de ser un instrumento de limpieza social, con el objeto de servir y purgar penas impuestas por diferentes delitos.

Gracias a este balance historiográfico los autores mencionados concluyeron que los establecimientos denominados colonias penales agrícolas en Colombia se fundamentaban en la idea de que el penado debe gozar de nuevos influjos ambientales y de una atmósfera social renovada, que ayudase a cauterizar su estado emocional y renovara su actitud social, validando la pena mediante mecanismos de enseñanza y desarrollando capacidades laborales, para evitar de alguna manera la reincidencia por parte de los penados; de igual manera, las colonias penales agrícolas fueron un avance, independientemente de que unos países hayan realizado violaciones a los derechos fundamentales en estos establecimientos, generando su

[30] HUERTAS DÍAZ, Omar; LÓPEZ BENAVIDEZ, Lynda Layda y MALAVER SANDOVAL, Carlos Mario. "Colonias penales agrícolas de los siglos XIX y XX como sustitución de la pena de presión tradicional en Colombia." En: *Criminalidad.* Bogotá. Vol. 54, No 1. pp. 313-338.

clausura y optado por la "prisión tradicional",[31] en donde se mezcla la violencia, el hacinamiento y la reproducción del crimen.

Los historiadores expresan que las colonias penales en Colombia buscaban mejorar el ordenamiento social, regenerando a los reos que fuesen enviados a estos lugares; en estos establecimientos los penados debían trabajar en pro de la sociedad, en las colonias agrícolas los delincuentes trabajaban en el campo, y en las colonias penales, hacían trabajos como construcción de carreteras. En ese sentido Fanny Gómez,[32] plantea como los presos fueron utilizados para la construcción de carreteras en el Valle del Cauca, las cuales buscaban una comunicación con el resto del país, y con ello contribuir al progreso del Departamento.

Otro texto de los autores Huertas Díaz, López Benavides y Malaver Sandoval,[33] denominado "La colonia penal de oriente. Último rezago del positivismo jurídico penal (Acacías Meta-Colombia)", exponen los antecedentes de los referentes nacionales e internacionales, de las colonias penales agrícolas desde su creación hasta la actualidad. Igualmente centraron su estudio legislativo nacional y la descripción geografía de la Colonia Penal de Oriente en Acacías (Meta), mostrando los tipos de individuos que recluyen y las actividades que desarrollan, construyendo un punto de referencia que sirva de partida a un debate que conlleve a la construcción de una línea de investigación, donde se examine a profundidad el rezago del positivismo jurídico penal en Colombia.

---

31 Ibíd. p. 22.

32 GÓMEZ VILLAREAL, Fanny Constanza. "Las cuadrillas de presos: constructores tradicionales en los caminos de la modernización. Valle del Cauca (1912-1915)." En: *Historia y Espacio.* Cali. 2010. Vol. 6, No 35. pp. 203-218

33 HUERTAS DÍAZ, Omar; LÓPEZ BENAVIDEZ, Lynda Layda y MALAVER SANDOVAL, Carlos Mario. "La colonia penal de oriente. Último rezago del positivismo jurídico penal (Acacías- Meta- Colombia)." En*: Diálogos y saberes.* Bogotá. 2011. No. 35. pp. 139-150.

De igual forma los autores exponen que la Colonia Penal y Agrícola de Oriente, es un rezago del positivismo jurídico penal, sustentado en el Código Penitenciario y Carcelario Colombiano, y a su vez en referentes legislativos nacionales, desde la creación de los códigos penales de 1837 y 1963, junto con los decretos expedidos para la creación, adecuación y modificación respecto a las colonias penales agrícolas colombianas. Los autores muestran especial interés en los procesos legislativos y jurídicos del siglo XIX, los cuales se basaban en el Código Penal de 1837,[34] que deroga tácitamente la legislación española hasta entonces vigente, inspirándose en el liberalismo europeo, y del francés en particular.

En 1890, se aprobó un nuevo Código Penal, que seguía los postulados de la escuela clásica, la cual fundaba la responsabilidad penal en el libre albedrio y comprendía el delito como una infracción, sin embargo, este texto no fue acogido por el Consejo de Estado pues fue sometido a duras críticas porque en realidad era una recopilación legislativa sin estructura conceptual. Posteriormente, en 1933 se creó la Comisión Nacional de Asuntos Penales y Penitenciarios, integrada por Carlos Lozano y Lozano, Carlos Rey y Rafael Escallón, quienes presentaron el proyecto que se convirtió en la Ley 95 de 1936 y que entro a regir en 1938. Esta obra seguía de cerca los principios de la escuela positivista, y, consecuentemente, aceptaba la teoría de la defensa social, en la que la responsabilidad se fundaba en la actividad psicofísica del sujeto activo, veía al delincuente como una personalidad antisocial y dividía las sanciones en penas y medidas de seguridad, entre otras características.[35]

[34] Ibíd.
[35] Ibíd.

En esta misma línea investigativa el autor Rodrigo Campuzano Cuartas[36] en su texto denominado "El sistema carcelario en Antioquia durante el siglo XIX", muestra las facetas y transformaciones que tuvo el sistema penitenciario de Antioquia en el siglo XIX y principios del siglo XX, comenzando desde la precariedad del sistema colonial y su impacto sobre el sistema penitenciario y los esfuerzos por el gobierno republicano por superar la crisis. El autor cuenta que existió un esfuerzo institucional para la organización y funcionamiento de los centros penitenciarios, estos esfuerzos produjeron modelos de utilización de mano de obra para la construcción de obras públicas, principalmente vías de comunicación.

Lejos de verse como trabajo forzoso, el autor intenta determinar cómo estas obras eran vistas como un trabajo social, más que como un trabajo de obligatoriedad en pro de la construcción del bienestar de la gente común. Sin embargo, el autor menciona que la idea europea sobre el castigo era subvalorada y prefería utilizarse el término custodia, puesto que a partir de éste se retribuiría algo del daño cometido a la sociedad. La privación de la libertad era vista como un sistema educativo generalizable para la población que permitiría un control social más preciso. El autor muestra detalladamente tanto los costes de manutención de los presidarios, como la de los centros de reclusión, presidios y cárceles de circuito. En este sentido se presenta una cosmovisión de las instituciones que alojaban a los presidiarios en la época.

En este sentido la autora María Eugenia Chaves Maldonado[37] en su investigación *Retratos de La Gorgona. La comunidad de la Isla-Prisión Gorgona (1958–1985)* evidencia que la

[36] CAMPUZANO CUARTAS, Rodrigo. "El sistema carcelario en Antioquia durante el siglo XIX. Historia de las instituciones judiciales en Antioquia durante el siglo XIX." Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2000.

[37] GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Silvia Luz. *Retratos de "la Gorgona" La comunidad de la Isla-Prisión Gorgona (1958–1985).* Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2018.

instalación de la prisión en la Isla Gorgona fue algo más complejo que la privación de la libertad a través del destierro, pues también se trató del aislamiento que vivieron quienes llegaron sin estar condenados, como es el caso de los policías y los empleados civiles. Al compartir el mismo espacio, todos estos actores sociales se vieron obligados a adaptarse a este nuevo medio y, por lo tanto, iniciaron una vida en comunidad que se ve reflejada en los acontecimientos cotidianos. A pesar de que existía un régimen que regulaba el día a día de la prisión, estas normas eran burladas constantemente por los habitantes de la isla. De igual forma, tanto la creación como el cierre de la Isla-Prisión Gorgona, coinciden con la transformación del imaginario de la nación en Colombia. Mientras que su creación estuvo relacionada con la meta de recuperar el orden en un país que salía de la crisis social y política de los años cincuenta, conocida como La Violencia, su clausura respondía a una idea de reconciliación que coincidió con el proceso de paz que adelantaba el presidente Belisario Betancur. Además, en los años ochenta, la Isla-Prisión Gorgona, que se inauguró como un establecimiento modelo en 1960, parecía haberse convertido en un problema molesto, que dio pie a una fuerte polémica nacional entre quienes defendían y quienes se oponían a su cierre. Finalmente, la isla fue convertida en el Parque Nacional Natural Gorgona, y desde ese momento se reivindicó la importancia de la recuperación biológica por encima de la existencia de una prisión. Mientras tanto, las historias sucedidas en este lugar cayeron en el olvido.

En este sentido, la colonia penal de Gorgona tenía como objetivo la reeducación, más que el castigo, siguiendo las orientaciones de los cambios políticos de la época. Sin embargo, a lo

largo de la investigación la autora demuestra que el proceso de rehabilitación de los presos no se había realizado, convirtiéndolos en meros exiliados privados de la libertad.

Por otra parte, Mariano Useche Losada[38] en su libro *La Colonia Penal de Araracuara. Socioeconomía y recursos naturales (1938 -1971)*, menciona la historia de la explotación de recursos naturales por parte de la Colonia Penal Agrícola del Sur, establecimiento penitenciario del Estado colombiano que funcionó en la localidad de Araracuara, en la Amazonía colombiana, entre los años de 1938 y 1971. El autor recoge resultados de la investigación adelantada por el mismo entre 1984 y 1987. Aunque su interés se ha centrado en la explotación económica de los suelos ribereños del río Caquetá, realizada por la Colonia Penal, se presenta una síntesis de aspectos históricos, sociales, culturales y políticos relacionados con el acontecimiento, para una mejor comprensión del marco general dentro del cual se desarrolló tal explotación.

Su investigación se basó en la documentación escrita recuperada por el estudio y en testimonios orales recogidos por la investigación en la región de Araracuara y en otros lugares de Colombia. Sus estudios también muestran la Colonia Penal y sus zonas de influencia socioeconómica y militar directa, a lo largo de aproximadamente 600 kilómetros del medio Caquetá, entre las localidades de Guaquirá, al noroccidente, y La Pedrera, al suroriente, puntos extremos de la presencia física del penal en la Amazonía. Sin embargo, sus campamentos, granjas y chagras se establecieron en los 70 kilómetros que median entre Angostura al noroccidente y la Isla del Yarí, al suroriente, sobre la misma ruta fluvial. Para

[38] USECHE LOSADA, Mariano. *La Colonia Penal de Araracuara. Socioeconomía y recursos naturales (1938 -1971).* Bogotá: Editorial Committe, 1994.

este tramo, la investigación calculó cifras que permiten apreciar el impacto de la Colonia sobre suelos dedicados a cultivos, pastoreo de ganado, extracción de madera y otros productos forestales, cacería y pesca, de modo permanente e intensivo o intermitente.

De igual manera, el autor muestra que el espacio social y laboral del penal fue organizado en tres modalidades llamadas campamentos, granjas y chagras,[39] los dos primeros de tipo nucleado y el último disperso. Los campamentos fueron lugares de reclusión estricta y de trabajo agropecuario sometido a horarios regulares; las granjas, también lugares de reclusión, pero más laxas, fueron sitios de explotación agrícola de cultivos de ciclo corto (hortalizas), en principio destinados para la autosubsistencia de sus propios habitantes. Estos eran seleccionados entre los reclusos que demostraran tradición de agricultores y buena conducta carcelaria y estaban vigilados y dirigidos por un pequeño cuerpo de guardia. Por lo general, la idea de las granjas era que estuvieran adscritas a un determinado campamento, aunque en la práctica no siempre fue así. Las chagras, por su parte, fueron un intento de la colonia por imitar, en la forma, la modalidad de explotación agrícola del suelo usada por las familias nucleares indígenas de la región. Estas chagras fueron autorizadas para que cumplieran pena, "en confianza" aquellos reclusos sin antecedentes, de origen campesino y buena conducta carcelaria. No tenían vigilancia permanente y sólo debían reportarse una vez por semana a la dirección del penal y suministrar algunos excedentes agrícolas, cuando los había, para el sostenimiento general. Algunos de los penados chagreros crearon familia con mujeres de la región, y por épocas, fueron autorizados a introducir sus familias desde el interior del país, pero esto no fue una opción frecuente.

[39] Ibíd.

El autor concluye que la explotación de recursos naturales por parte de la colonia penal se realizó a través de actividades agrícolas, pecuarias, y de extracción de productos silvestres (madera, caucho, pieles, carne de monte, pesca). Así mismo, la actividad agrícola de la colonia estuvo caracterizada por la producción de cultivos de subsistencia típicos de los valles interandinos de las tierras bajas del interior del país, empleando las mejores tierras de la región como son las terrazas aluviales nuevas del río Caquetá. En ellas se aplicaron los mismos métodos de cultivo del interior, consistentes en el descapote completo de la cubierta vegetal del suelo y la roturación, manual y mecánica, de lotes para cultivos únicos, con base en semillas introducidas desde otras regiones del país.

Para finalizar, Fanny Constanza Gómez Villarreal,[40] en "Las cuadrillas de presos: constructores tradicionales en los caminos de la modernización. Valle del Cauca (1912-1915)" estudia las cuadrillas de presos usadas para dotar de obreros a las vías que debían permitir el avance del Valle del Cauca hacia la modernización, cosa que para la autora se presenta como una gran ironía, en la cual una figura penal de orígenes coloniales se convierte en una herramienta del moderno siglo XX. Y es que las cuadrillas se venían utilizando desde la colonia como una herramienta óptima para contrarrestar la escasez y dispersión de la mano de obra en los territorios de la región, permitiendo la construcción de caminos y vías, donde "los vagos y malentretenidos"[41] eran puestos a disposición de las autoridades municipales para que efectuaran obras de importancia para la comunidad. A cambio de dichas obras el preso no sólo tenía derecho a su ración diaria asignada por ley, sino que también obtenía

[40] GÓMEZ VILLAREAL, Fanny Constanza. "Las cuadrillas de presos: constructores tradicionales en los caminos de la modernización. Valle del Cauca (1912-1915)." En: *Historia y Espacio.* Cali. 2010. Vol. 6, No 35. pp. 203-218.
[41] Ibíd. p. 208.

beneficios por "obra de buena voluntad".[42] El preso tenía pago de raciones y beneficios a cambio del trabajo de los presos, en este sentido la autora muestra como los beneficios se extendían a sus familias permitiéndoles trabajar a cambio de un pago modesto que les permitiera sostenerse.

Una de las características más importantes de este estudio está dado en la transición que se generó del proceso colonial al republicano, mostrando como en el Valle de Cauca se abandonó progresivamente las ideas de castigos crueles por modelos que permitieron procesos de reeducación de quienes habían cometido crimines, a través de las obras sociales. Así mismo se muestra cómo se generó el proceso de institucionalización del trabajo reconocido mediante la modalidad económica de pago por servicio o trabajo.

Como se ha podido evidenciar, a pesar de los vacíos que se encuentran en relación a las instituciones penitenciarias en el siglo XIX, existen estudios que muestras las características relacionadas con el surgimiento y funcionamiento de tales instituciones en esta época. Las instituciones carcelarias desde sus inicios han tenido diferentes problemáticas asociadas tanto a su funcionamiento y como a su administración interna y externa. Hacia finales del siglo XIX se presentó un giro jurídico que permitió la transformación de estos centros, lo que ha permitido pensarlos más que como centros de castigo, como centros de transformación y aprovechamiento social de la mano de obra penada.

[42] Ibíd. p. 209.

CAPÍTULO I

CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS PENALES AGRÍCOLAS EN TERRITORIO COLOMBIANO

En el siguiente capítulo se expondrá la aprobación, la conformación y el inicio del proyecto gestado por el Congreso de la República de Colombia sobre el sistema de colonias penales agrícolas en el siglo XX. Se analizarán las leyes promulgadas y la intencionalidad de los establecimientos para la reinserción a la vida civil de los penados. Según Carlos Aguirre:

> Las prisiones son muchas cosas al mismo tiempo: instituciones que representan el poder y la autoridad del Estado; arenas de conflicto, negociación y resistencia; espacios para la creación de formas subalternas de socialización y cultura; poderosos símbolos de modernidad.[43]

A principios del siglo XX, el gobierno impulsó diferentes proyectos para el progreso del país en donde el control social fue un punto clave. Reflexionar sobre las virtudes del poder del castigo generó nuevas perspectivas para la estructura social, en este momento se buscaba establecer y regular la justicia y por otro lado, se pretendían crear nuevos y mejores establecimientos carcelarios para el cumplimiento de penas impuestas a delincuentes y así lograr reformar los individuos que infringían las leyes.

El sistema penitenciario al inicio del siglo XX se regía por el Código Penal de 1890, criticado por diferentes intelectuales quienes expresaban la desactualización del mismo, fomentando

[43] AGUIRRE, Carlos. "Cárcel y sociedad en América Latina: (1800-1940)." En: *Historia social urbana. Espacios y flujos*. Quito. 2009. p. 1

diversas iniciativas para crear otro que respondiera a las necesidades del momento. En 1936 empezó a regir un nuevo Código Penal que tenía una gran influencia del positivismo jurídico-penal:

> Este positivismo criminológico se materializa en dos ramas fundamentales y confluyentes: por un lado, estaba la llamada la antropología criminal, que entendía al delincuente como un ser desviado, enfermo, un degenerado producto de la raza (…) por otro lado, estaba la llamada sociología criminal, que, si bien le reconocía al criminal una serie de factores biológicos, privilegiaba el factor socio ambiental como elemento fundamental en la explicación de la formación del delincuente [44].

1.1 INICIO DEL PROYECTO PARA CONTRARRESTAR LA DELINCUENCIA

Según Lina Adarve Calle "En Colombia, se expidió la primera ley sobre establecimientos de castigo en 1835 que, a su vez, fue adicionada mediante el decreto reglamentario del 5 de enero de 1837".[45] Este Código dividió las penas en corporales y no corporales por medio de los artículos 19 y 20, allí reglamentó las características de las penas para privar de la libertad a los sindicados por delitos cometidos y recluirlos en establecimientos penitenciarios en donde deberían pagar las condenas impuestas. En estos establecimientos los reos serían sometidos al presidio, el aislamiento o destierro y trabajos forzados, con la finalidad de cumplir las condenas impuestas para resarcir el daño causado a la sociedad por los actos cometidos a su contra.

---

[44] CASTAÑEDA MORALES, Andrés Felipe. "La complejidad de lo simple. Espectáculos públicos y amenazas de la ciudad. Buga (1910-1935)." En: *Guadalajara de Buga Historia de medio siglo (1900-1950)*. Cali: Universidad del Valle, 2016, p. 110

[45] ADARVE CALLE, Lina. *La ejecución de las normatividades penales en Colombia: (1888-1910)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012, p. 54.

En las primeras décadas del siglo XX en Colombia, el Congreso de la República aprobó proyectos y reformas para el control social; dentro de los proyectos que se plantearon, se gestó uno en especial que se encargaría de crear establecimientos carcelarios llamados colonias penales agrícolas y de otro género para el pago de penas de aquellas personas condenadas por delitos confirmados como abigeato, secuestro, vagancia, consumo de marihuana, homosexualismo expuesto, etc.; a este respecto el Congreso de Colombia decretó en 1912:

> Artículo 1° los reos reincidentes de hurto robo, extorsión o secuestro, sentenciados por el Poder judicial, lo mismo que los condenados por la Policía como vagos o rateros deberán cumplir sus condenas en las colonias Penales, Agrícolas o de otro género que determine el Gobierno.
> Artículo 2° El Gobierno procederá desde la publicación de esta ley a establecer y reglamentar las Colonias a que se refiere el artículo anterior.
> Artículo 3° Del Tesoro Nacional el Gobierno hará los gastos necesarios para el establecimiento y conservación de las Colonias expresadas, y para la custodia, conducción y sostenimiento de los reos condenados a ellas.
> Artículo 4° Esta ley regirá desde el 1° de enero de 1913. Dada en Bogotá a treinta de octubre de mil novecientos doce. El presidente del Senado, ANTONIO JOSÉ CADAVID [46].

Como se puede evidenciar el Congreso Nacional de la República autorizó la creación de estas instituciones con finalidades carcelarias para el pago de condenas. Tales colonias se encontrarían en las zonas rurales de los departamentos colombianos:

> Son establecimientos de reclusión orientados a la resocialización, rehabilitación y reinserción social del delincuente mediante el trabajo agrícola y ganadero, alejados de centros poblados, que se constituyeron como estrategia fundamental

[46] AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 62 (06, noviembre 1912) sobre Colonias Penales. *Diario Oficial*. Bogotá. 1912. No 14748. pp. 167-168.

> e insustituible en la prevención integral del delito y que requieren de políticas públicas adecuadas para su identificación y eventual solución [47].

Este proyecto institucional tenía como misión la reinserción social de los penados a la vida civil y las buenas costumbres. El proyecto buscaba seguir el ejemplo de otros países: "Las colonias penales, desde sus inicios en Europa, respondieron al interés político y económico de los diferentes Estados de enviar a sitios apartados e inhóspitos a las personas que delinquen".[48] Apartar al delincuente de la sociedad era uno de los castigos a los cuales debían someterse, por esta razón las instituciones penitenciarias se fundaban en lugares lejanos a las ciudades o pueblos. En Colombia, al igual que en otros países, se crearon estas colonias penales agrícolas a las afueras de las ciudades, en lugares donde los reos no tuvieran posibilidades de tener contacto con la sociedad, un ejemplo de ello fue la cárcel de Neuquén ubicada en la frontera norpatagónica argentina, una zona desértica, y en Colombia las CPA fueron fundadas en las zonas rurales de los departamentos. Por medio de las condenas impuestas, buscaban resocializar a los condenados mediante trabajos forzosos de carácter agropecuario, con esto se buscó rehabilitar al penado y regresarlo a la vida civil, objetivo primordial de este proyecto: "El objeto principal de estos centros, es preparar a las personas privadas de la libertad convenientemente para el trabajo libre, fomentando su readaptación a la vida social, despertándoles el entusiasmo para emprender una vida de moralidad y

---

[47] HUERTAS DÍAZ, Omar; LÓPEZ BENAVIDEZ, Lynda Layda y MALAVER SANDOVAL, Carlos Mario. "Colonias penales agrícolas de los siglos XIX y XX como sustitución de la pena de presión tradicional en Colombia." En*: Criminalidad*. Bogotá. Vol. 54, No 1. p. 315.

[48] ADARVE CALLE, Lina. *La ejecución de las normatividades penales en Colombia: (1888-1910).* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012. p. 58.

corrección, sea por su extracción del campo, sea por su vocación de trabajo en el campo o por sus capacidades".[49]

El proyecto de las CPA en Colombia comenzó a regir desde el 1 de enero de 1913. Todas las actividades que desempeñaban en estas instituciones rurales tenían una gestión social, donde por medio del trabajo de los penados se iban gestando cambios de infraestructura vial y comercial que ayudaron al proceso de modernización y progreso de las diversas regiones del país.

Con el ejemplo del sistema penitenciario italiano expuesto por Michel Foucault se direccionó la prisión como institución para reformar al individuo; la figura de la vigilancia al estilo panóptico fue el referente para la función de las cárceles, que en estos casos eran no perder de vista a los condenados y vigilar en todo momento las actividades de éstos. En Colombia el propósito de las CPA comenzó a tomar fuerza con el apoyo de los gobiernos locales de los Departamentos: "el departamento tenga a bien establecerlas y sostenerlas con sus propios recursos, el Gobierno podrá disponer que allí cumplan su pena los condenados por aquellos delitos o infracciones cometidos en el mismo departamento".[50]

Estas instituciones, debían ser vigiladas, dirigidas y controladas, por un cuerpo de seguridad nacional, para estos casos esta labor estaba delegada a la policía nacional; el Congreso de la República mediante la Ley 41 de 1915 noviembre 4 decretó y ordenó:

> Artículo 1° la policía tiene por objeto primordial conservar la tranquilidad pública en la capital y en cualquier punto donde deba ejercer sus funciones. (…)

[49] HUERTAS. ET.AL., p. 141.

[50] AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 33. (30, octubre, 1918) por la cual se sustituye el artículo 4° de la Ley 54 de 1913 y se confiere autorizaciones en materia penal. *Diario Oficial*. Bogotá.1918. p. 70.

> Artículo 5° El grupo o Cuerpo de Vigilancia y Seguridad se organizará en divisiones y éstas en subdivisiones y secciones, según las necesidades del servicio: la guardia de Gendarmería Civil destinada a la custodia de Correos, guardias de Colonias Penales conducción de reos etc., será distribuida en Secciones, y estará formada, de preferencia con miembros del ejército que hayan cumplido el tiempo de servicio y reúnan además las condiciones que exijan los respectivos reglamentos y el grupo de policía judicial será dividido igualmente en secciones [51].

Con esta ley el congreso estableció la responsabilidad a la policía de vigilar, cuidar, administrar y brindar seguridad en estos establecimientos carcelarios puesto que fue a esta institución a quien se le delegó la protección del orden público, en el Código de Policía Nacional se estableció: "Art 34.- La protección del orden público interno corresponde a cuerpos de policía organizados con sujeción a la ley y formados por funcionarios de carrera, instruidos en escuelas especializadas y sujetos a reglas propias de disciplina".[52]

Las Colonias Penales Agrícolas fueron tomando fuerza y se hizo necesario ubicar a reos ya procesados y sentenciados a pagar sus condenas, por lo tanto, el gobierno comenzó a dar autorizaciones para la creación de más colonias en determinados Departamentos donde serían enviados los reos o penados a cumplir sus condenas. Una de las primeras colonias penales autorizadas fue la del Departamento de Santander:

> Artículo 12. autorizase al Gobierno para establecer una Colonia Penal y Agrícola en el punto llamado Landázuri, u otro de la región del Carare, en el Departamento de Santander. En dicha Colonia cumplirán su condena los reos sentenciados a pena corporal que exceda de dos años en los Departamentos de Santander, Antioquia y Boyacá. El Gobierno reglamentará inmediatamente el

[51] AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 41. (04, noviembre, 1915) por la cual se organiza la Policía Nacional y se le señala atribuciones. *Diario Oficial*. Bogotá.1915. No 15637. p. 68.

[52] *Código Nacional de Policía. Compilado por Jorge Ortega Torres*. Bogotá: Editorial TEMIS librería,1982. p. 23

> funcionamiento de esta Colonia y los gastos que ocasione se consideraran incluidos en el presupuesto de la próxima vigencia [53].

Es importante resaltar que cada fundación de estas colonias iba acompañada con un proyecto para la apertura de vías en los departamentos; para el caso de Santander se autorizó la creación de la colonia de Landázuri, que en ese preciso momento se estaba construyendo el camino al municipio de Carare (Santander). Allí también se estaba generando el proyecto del ferrocarril hacia el río Magdalena, por lo que en ese momento paralelamente se autorizó la fundación de otra Colonia Penal Agrícola que llamarían Almeida.

> Art. 1 En la ruta del proyecto del ferrocarril de Cúcuta al río Magdalena, y en lugar a juicio que la comisión de ingenieros (…) se procederá a fundar una colonia penal agrícola que se denominará Almeida (…) Art. 2 En el sitio más apropiado de la región se hará por el ingeniero que al efecto designe el Ministerio de Obras Públicas (…) Art. 3 A dicha colonia serán enviados los reos condenados a más de dos años de reclusión o presidio por el tribunal y juzgados de ese Departamento, y los individuos de ambos sexos que, por resoluciones de los jefes de policía, Municipales y Departamentales, debidamente aprobada por los prefectos, fueren declarados vagos o perniciosos [54].

El Congreso de la República cuando otorgaba los permisos para la creación de alguna de estas colonias penales, cumplía también las funciones de organizar, autorizar y ejecutar la administración de las mismas. Por medio de las leyes, dejaban aprobadas dichas ordenanzas, donde se estipulaban los cargos de la administración de la nueva colonia y cuáles eran sus funciones, de igual forma también establecían los pagos y a cargo de quien o quienes debían ser administrados:

---

53 AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 60. (28, noviembre, 1918) sobre Colonias Penales en el Departamento Norte de Santander y en la intendencia del Meta. *Diario Oficial*. Bogotá.1918. No 16557. pp. 98-99

54 AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 60. (28, noviembre, 1918) sobre Colonias Penales en el Departamento Norte de Santander y en la intendencia del Meta. *Diario Oficial*. Bogotá.1918. No 16557. p. 130.

> Art. 4 La Colonia será administrada por una junta compuesta del siguiente personal: un Director que ejercerá la función del jefe de Policía, con la asignación anual de novecientos sesenta pesos; un Subdirector encargado de la instrucción de los colonos, vigilar sus costumbres, alimentación, labores, etc., con remuneración anual de ochocientos cuarenta pesos; un Habilitado, con sueldo anual de seiscientos ochenta pesos; y un Secretario con atribuciones de Notario, para los fines que adelante se expresarán, y asignación anual de seiscientos veinte pesos [55].

Ya establecida una colonia penal agrícola en algún Departamento, se procedía a instalar el cuerpo administrativo dar comienzo a su funcionamiento; cabe resaltar que las colonias penales eran establecidas en departamentos estratégicos y éstas estaban sujetas a recibir penados de cualquier parte del país, según como lo destinaran los jueces en las condenas impuestas a los culpados:

> Artículo 13. Restablécese la Colonia Penal del Meta, en el Municipio de Restrepo, Intendencia del Meta, y señálase esta Colonia como lugar dónde deban ser enviados los reos condenados por el delito de hurto o robo de ganado mayor, en los Departamentos del Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Comisarías de Arauca, Vichada y Vaupés. Parágrafo. La organización de esta Colonia se someterá a las reglas generales establecidas en esta Ley para la Colonia de Almeida [56].

Como iba pasando el tiempo las CPA iban mostrando resultados positivos en su funcionamiento, por lo tanto, se fueron aprobando y estableciendo más colonias alrededor del país. La siguiente CPA que se autorizó fue la de Putumayo, la cual fue aprobada y destinada para delincuentes condenados a más de dos años de prisión en Departamentos

---

[55] AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 60. (28, noviembre, 1918) sobre Colonias Penales en el Departamento Norte de Santander y en la intendencia del Meta. *Diario Oficial*. Bogotá.1918. No 16557. p. 130.

[56] AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 60. (28, noviembre, 1918) sobre Colonias Penales en el Departamento de Norte de Santander y en la intendencia del Meta. *Diario Oficial*. Bogotá.1918. No 16557. p. 132.

lejanos, pues dentro del plan de la República de Colombia, al igual que en otros países latinoamericanos, los reos condenados eran enviados a cárceles o colonias penales lejos de su lugar de origen, esto se hacía con la finalidad de exiliarlos y alejarlos totalmente de sus parientes como medida de castigo:

> Artículo 2° El gobierno establecerá en la región que juzgue más apropiada de la comisaría del Putumayo una Colonia Penal y Agrícola.
> Artículo 3° A dicha Colonia Serán enviados todos los reos condenados a más de dos años de reclusión o presidio por los tribunales y Juzgados de los Departamentos del Valle, de Caldas, del Cauca y Nariño, y los individuos de ambos sexos que por resoluciones de los jefes de Policía Municipales y Departamentales, debidamente aprobadas por los respectivos superiores fueren declarados vagos o perniciosos [57].

Como se puede evidenciar por medio de las leyes surgidas de las sesiones realizadas en el Congreso de la República, se aprobaba constantemente la creación de más colonias por medio de sus decretos. La siguiente CPA fue aprobada en Sararé, Norte de Santander por medio de la Ley 59 del 8 de octubre de 1923 destinada a los reos condenados a más de dos años, dictados por jueces de los Distritos judiciales de Bucaramanga, Pamplona y Norte de Santander.[58]

Tiempo después el Congreso de la República vio la necesidad de asignar terrenos más amplios para las CPA, pues éstas desempeñaban un papel muy importante en el proyecto modernizador y de reinserción social de los Departamentos, pues el trabajo de los condenados era productivo y ayudaba de forma vital para el progreso del país y sus regiones. Con la mano

---

[57] AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 24. (20, septiembre, 1919) por la cual se da una autorización al Gobierno relativa a la Colonia Penal del Meta y se dicta otras disposiciones sobre Colonias Penales y Agrícolas. *Diario Oficial*. Bogotá.1919. No 16896. p. 30

[58] AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 59. (08, octubre, 1923) por la cual se dispone el establecimiento de una Colonia Penal en el Norte Santander. *Diario Oficial*. Bogotá.1923. No 19264. p. 365.

de obra de los penados, no sólo se explotaban y creaban nuevas vías para las rutas de acceso, sino que también se movía la economía:

> Artículo 4° El Gobierno cederá a los demás Departamentos que lo soliciten porciones de baldíos, en extensión hasta de cuatro mil (4,000) hectáreas cada uno, siempre que éstas sean destinadas al establecimiento de colonias penales y agrícolas de la respectiva sección. Las adjudicaciones, en tales casos, serán hechas dentro de los límites de los respectivos Departamentos [59].

El Estado colombiano se encargó de ceder por ley cuatro mil hectáreas de terrenos baldíos para la construcción de cada CPA, con la finalidad de destinar dichos terrenos a su explotación agrícola y vial y al establecimiento de los penados, pues muchos de éstos al cumplir las condenas, decidían residir en el lugar donde purgaron su condena y continuar con las labores agropecuarias. El gobierno promovió la entrega de lotes para beneficiar a estos sujetos y a sus familias, para que fueran colonizando regiones vírgenes y fomentaran el crecimiento demográfico.

> Artículo 6° Los terrenos cedidos o que se cedan a los Departamentos para colonias penales deberán ser aplicados al exclusivo fomento de ellas, ya por adjudicaciones parciales a los mismos penados que cumplan su condena y continúen beneficiando las tierras como cultivadores durante un término menor de dos años, y ya por venta en lotes no mayores de cien (100) hectáreas, a personas jurídicas o naturales que las adquieran para explotaciones agrícolas o industriales, siendo entendido que en este último caso en las ventas de lotes se dejarán porciones intermedias que sólo podrán ser cedidas a los penados, y que el producto de las ventas se aplicará al exclusivo beneficio y fomento de la respectiva colonia [60].

---

[59] AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 55. (21, octubre, 1922) por la cual se ceden baldíos a los Departamentos con destino a la fundación de colonias penales. *Diario Oficial*. Bogotá.1922. p. 214.

[60] AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 55. (21, octubre, 1922) por la cual se ceden baldíos a los Departamentos con destino a la fundación de colonias penales. *Diario Oficial*. Bogotá.1922. p. 214.

Puede inferirse que el proyecto de establecimiento de tales colonias fue aportó para el progreso de las regiones, en sus inicios la idea principal fue la purga de penas por medio de trabajos forzosos que ayudaran de una u otra forma a reformar al individuo y encaminarlo a la vida de buenas costumbres, pero este proyecto terminó aportando a la modernización y progreso a los territorios nacionales. De la mano de obra de los penados surgieron nuevas vías y rutas de comunicación entre regiones, caminos para conectar el campo y la ciudad, la explotación agrícola del campo, la colonización de sectores rurales donde no había mucha población, la llegada de nuevas familias de colonos como los que laboraban dentro de las CPA en calidad de policías, militares retirados, capellanes, maestros de artes y oficios, transportadores, etc. De este modo se fueron poblando los sectores alrededor de las colonias y a su vez dando crecimiento demográfico, económico y social a las regiones.

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS COLONIAS PENALES AGRÍCOLAS

Las CPA fueron instituciones penitenciarias establecidas por el Congreso de la República de Colombia mediante la ley 62 del 06 de noviembre de 1912 con finalidades carcelarias para la reclusión de condenados de alta peligrosidad, con la finalidad de restituirlos a la vida civil por medio del pago de condenas, para luego regresar a la vida social sin volver a cometer delitos: “La relegación a una colonia penal, que será aplicable a los delitos más atroces, con la prohibición de volver el reo al centro del país, sobre todo al lugar donde haya cometido el hecho… esto es de aquellas penas que impliquen la expulsión y segregación del delincuente

de la sociedad en que vive, objetivo este que se obtendría con el establecimiento de una colonia penal en las fronteras del país".[61]

Las colonias penales tenían una estructura física que permitía la vigilancia y el control total de los movimientos y actividades de los penados, pues no se podían permitir fugas. Para al manejo y control de este aparato institucional, el congreso de la República dispuso que fueran administradas de la siguiente manera:

> Artículo 3° La Colonia será administrada por una Junta compuesta por el siguiente personal:
> Un Director, que ejercerá las funciones de jefe de policía, con la asignación mensual de $150.
> Un subdirector, encargado de la instrucción de los colonos, desde vigilar sus costumbres, alimentación, labores, etc., con remuneración mensual de $120.
> Un Habilitado, Con sueldo mensual de $70.
> Un Secretario Notario, con $80 mensuales.
> Un Médico, con $150 mensuales.
> Artículo 4° La custodia de los reos estará a cargo de una Sección de Policía, compuesta, cuando menos, de cuatro Agentes de primera clase y cuarenta de tercera, a órdenes de un Comisario [62].

En este orden de ideas, la junta administrativa era elegida por el gobierno departamental para el buen funcionamiento de las colonias; allí se delegaban las ocupaciones de cada funcionario contratado para laborar en mencionados lugares, y la Policía quedaba encargada de vigilar y controlar el orden y las labores de los penados, siendo responsables de conservar la tranquilidad y seguridad en su interior, de evitar fugas, controlar las riñas entre los reos, etc.: "Art 50 (…) el director general de la policía nacional, con la aprobación del ministro de defensa nacional, puede contratar la prestación remunerada de servicios permanentes y

---

61 CANCINO MORENO, Antonio José. *Las instituciones penales colombianas y su evolución a partir del código de 1837.* Bogotá: Biblioteca Luis Ángel Arango, 1986. p 37

62 AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 59. (08, octubre, 1923) por la cual se dispone el establecimiento de una Colonia Penal en el Norte Santander. *Diario Oficial*. Bogotá.1923. No 19264. p. 365.

especiales de vigilancia por personal de la policía con entidades oficiales, semioficiales, y personas privadas naturales y jurídicas".[63]

Ahora bien, como instituciones encargadas de orden social, dentro de las colonias existía un sistema jerárquico que acarreaba un conducto regular. A su cabeza estaba un Director, regularmente un policía destacado de alto rango, Alférez, Mayor u otro cargo destacado dentro de la policía, aunque también nombraban Militares retirados. Como toda institución carcelaria existían unas garitas o torres de vigilancia que tenían como finalidad la vigilancia al estilo panóptico, para no perder el control sobre los reos y el personal que laboraba dentro de la colonia.

Al interior se encontraban los alojamientos o dormitorios generales, destinados al descanso nocturno de los penados. Como uno de los delitos por los cuales eran condenados los reos era el homosexualismo, en los alojamientos por esta razón, no era permitido que los reos que presentaran estas inclinaciones durmieran en el mismo alojamiento con los que no presentaban este tipo de inclinaciones, pues se consideraba que esto atentaría contra las buenas costumbres y formación dentro de la colonia: "no conviene mezclar menores homicidas, homosexuales, rufianes, etc. Establecer una sola casa para todos, peca contra el principio de la individualización de la pena y puede hacer ineficaz la medida de seguridad".[64]

Dentro de estas colonias se encontraban dependencias como la oficina del secretario, la cocina y comedor, el economato o almacén, los calabozos, las canchas (destinadas al

---

[63] *Código Nacional de Policía. Compilado por Jorge Ortega Torres*. Bogotá: Editorial TEMIS librería, 1982. p. 29

[64] CANCINO MORENO, Antonio José. *Las instituciones penales colombianas y su evolución a partir del código de 1837.* Bogotá: Biblioteca Luis Ángel Arango, 1986. P.43

esparcimiento y actividades culturales), la bodega de herramientas y talleres y una capilla, pues debía existir un lugar para rendir culto a la fe de cada persona.

Como se ha mencionado anteriormente estas colonias penales eran de carácter agrícola por ser ubicadas en zonas rurales, pero entre las creadas en la República de Colombia se evidenciaban algunas diferencias a partir de sus actividades, caso de la colonia de Acacías (Meta), la cual era totalmente agrícola y cuyas actividades eran estrictamente dirigidas a la explotación de la tierra. Esta característica la diferenciaba de la colonia de máxima seguridad de la Isla Gorgona, dada su ubicación ultramarina, el origen de sus reos considerados de alta peligrosidad y las actividades de construcción a las que eran destinadas. En el caso de la CPA de Alaska en Guadalajara de Buga, pese a que su característica esencial era la dedicación a las labores agrícolas, ésta se distinguió siempre por el valioso trabajo de los penados en la construcción de carreteras, pues fueron éstos quienes se encargaron de la apertura de nuevas vías e infraestructura que era fundamental para la tarea de modernización capitalista.

Las CPA en Colombia cumplían con la finalidad de controlar y vigilar a los penados condenados por delitos menores, infractores que habían atentado contra la sociedad y as buenas costumbres, dado que para el gobierno era un compromiso no permitir que esta clase de individuos transitaran por las calles atentando contra los "ciudadanos de bien". Estas CPA, adicionalmente, aportaron a proyectos de explotación agrícola y de infraestructura vial en los departamentos donde quedaron ubicadas, pues la mano de obra de los penados recluidos allí contribuyó a modernizar diversas regiones del país de la mano de instituciones como la Policía, pieza clave para apoyar este proyecto del Congreso Nacional.

Podemos inferir que el establecimiento de las CPA fue un proyecto exitoso, pues aportó a la reforma de la estructura social, reestableciendo a los condenados por delitos menores a la

vida civil y a las buenas costumbres después de haber cumplido su respectiva condena sin volver a incurrir en actos delictivos. Desgraciadamente, el número de estas colonias fue insuficiente, sumado a que paulatinamente fueron desapareciendo a favor de las cárceles municipales, que se han mostrado como incapaces de la adecuada resocialización y reinserción de los delincuentes.

CAPITULO II:

REPRESENTACIONES DE LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA A PARTIR DE ALGUNAS PUBLICACIONES SERIADAS

En este capítulo pretendemos hacer una exploración de publicaciones seriadas tales como *El Heraldo, Helios, El País* y *El Relator*, con la finalidad de poner en evidencia los proyectos modernizadores llevados a cabo para controlar el incremento de la delincuencia en Buga entre 1950 y 1965; también se examinará el papel de las autoridades en el control social de la ciudad y el papel que jugó la CPA de Alaska en Guadalajara de Buga. Ahora bien, estos años estuvieron marcados por la violencia en Colombia, con altos índices de criminalidad para el Valle del Cauca; sin embargo, en esta ocasión no ahondaremos en este fenómeno, pues ello implicaría un análisis exhaustivo.

Durante el siglo XX en el Valle del Cauca, abundaron escritos públicos de ciudadanos, donde se hicieron habituales temas como la civilidad y la organización de la ciudad; como bien lo expone Jaime Alberto Gómez, en esos mensajes se expresaban reflexiones en torno al: "perfeccionamiento del servicio de la policía", ideas como las de "sociedad organizada", "derechos sociales", "tranquilidad de los ciudadanos", "vida social", "poder público" y "civilización de los pueblos" hacían parte de las expresiones más frecuentes en medios como revistas, publicaciones oficiales e informes de carácter administrativo (...)".[65] Por tal motivo, la prensa tuvo un papel muy importante en los proyectos modernizantes de la región, puesto que la mayoría de los debates se presentaban en esos medios escritos. Las élites que

[65] GÓMEZ ESPINOSA, Jaime Alberto. "Ordenando el orden: la policía en Medellín (1826- 1914). Funciones y estructuras." Medellín: universidad nacional de Colombia, 2012. p. 266.

participaban la administración pública expresaban sus ideales, anhelos y denunciaban problemas urbanos; según Lenin Flórez la prensa fue tomando preponderancia, pues informaba sobre los diferentes conflictos que se presentaban preguntándose ¿por qué hombres tan civilizados se mataban entre sí?.[66] Dentro de las reflexiones que se presentaban en los escritos públicos se encontraron discusiones referentes a la pena de muerte como mecanismo de control social, pues algunos dirigentes opinaban que la pena de muerte permitiría terminar con los grandes delincuentes que acechaban a la sociedad:

> Aislar a los criminales habituales de los criminales ocasionales o simples detenidos es tarea difícil, como es tarea difícil readaptar socialmente a los elementos que van con frecuencia a pagar a las colonias penales… si existiera en Colombia LA PENA DE MUERTE, para los rateros y para los delincuentes profesionales o habituales, las gentes honradas de mi patria se verían libres de tan temible flagelo, y tendríamos una patria amable y envidiada por los países (...) [67].

Ahora bien, el Valle del Cauca logró transformar su infraestructura física y de servicios públicos a lo largo del siglo XX; las élites de la región empezaron a impulsar proyectos de modernización como tecnificación de materiales para la construcción de vías y ferrocarriles, los cuales contribuyeron en gran medida al fortalecimiento del comercio exterior, ejemplo de esto es el Ferrocarril del Pacífico, que con su creación permitió la entrada de materiales y productos para el servicio de construcción y comercio de la región vallecaucana. Como bien lo explica Oscar Almario, la construcción del ferrocarril (imagen 1) representó un símbolo de progreso y significó la consolidación de la hegemonía de Cali sobre sus ciudades rivales,

---

[66] FLÓREZ, Lenin. "Practicas imágenes de modernización y modernidad en el Valle del Cauca." Cali: Universidad del Valle, 1996. p. 165

[67] AHLT. "La pena de muerte", *El Heraldo,* No 156, 05 de abril de 1955, Sección 5D, Caja 4, p.2a

pues esta creación permitió la conexión de la región con los mercados internacionales,[68] siendo así un importante proyecto de modernización en la primera mitad del siglo XX.



Imagen 1: Estación del Ferrocarril en Jamundí.

Fuente: *Archivo del Patrimonio Fotográfico y fímico del Valle del Cauca*

En la Guadalajara de Buga de la primera mitad del siglo XX, los proyectos de modernización llevados a cabo por las élites en torno a infraestructura se centraron en los espacios públicos y sus funciones con el fin de mejorar la ciudad, Héctor Cuevas explica que uno de éstos fue la iluminación pública, la cual permitió grandes cambios a nivel local, sin embargo, en un principio ésta estaba limitada sólo a las zonas centrales. Dicho proyecto se gestó para acabar con diferentes prácticas de mala conducta, que iban en detrimento del ordenamiento social, como lo eran la prostitución, romances clandestinos en las calles y otras acciones que iban en contra del orden público;[69] este cambio también significó un gran paso para entrar en las intenciones de modernización de la región, convirtiéndose así en una ciudad pujante:

---

[68] ALMARIO GARCÍA, Oscar. *La configuración moderna del Valle del Cauca, (1850-1940): Espacio, poblamiento, poder y cultura*. Popayán: Universidad del Cauca, 2013. p.192.

[69] CUEVAS ARENAS, Héctor M. "Buga: Tradición y modernización. El cambio urbano visto desde las representaciones en la prensa y en los libros de consejo (1900-1935*).*" En: *Guadalajara de Buga historia de medio siglo (1900-1950).* Cali: Universidad del Valle, 2016. p. 65.

Posteriormente, los periódicos empezaron a enfatizar las noticias sobre construcciones de infraestructura como los puentes, las carreteras, los acueductos, las plantas eléctricas; y en otras para la vida pública como los teatros, los cines, etc. Estos cambios en la infraestructura de la ciudad y las perspectivas económicas que ofrecía el siglo XX, siempre estuvieron acompañadas por cambios en la vida cotidiana de los habitantes de Buga, lo cual trajo consigo problemáticas para el ordenamiento social, y por consiguiente en un reto para los dirigentes de la ciudad.

2.1 ¿CÓMO CONTROLAR EL INCREMENTO DE ANTISOCIALES QUE AMENAZABAN CON LA TRANQUILIDAD DE UNA CIUDAD EN ARAS DEL PROGRESO?

En el siglo XX vallecaucano el control social fue motivo de preocupación por parte de políticos y fuerzas policiacas, quienes prestaron un gran apoyo y atención para ordenar y controlar la criminalidad. Las ideas que surgieron en este contexto fueron importantes para el mejoramiento económico, político y social, pues construir una sociedad donde las personas pudieran movilizarse tranquilamente aseguraría el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y por ende el progreso de la región.

Según José Daniel Cesano "el control social es una condición básica de la vida social. A través de él se asegura el cumplimiento de las expectativas de conducta y los intereses contenidos en las normas que rigen la convivencia";[70] así mismo, Francisco Muñoz expresa que el control social determina los límites de la libertad humana, pues quien incumpla las

[70] CESANO, José Daniel. "Conceptos instrumentales y marcos teóricos para una reconstrucción histórica del control social formal en la Argentina (1880-1955)." En: *Horizontes y convergencias*. Córdoba (Argentina).2009. p. 2.

normas establecidas deberá someterse a un proceso legal y purgar la pena que se le imponga en una institución penitenciaria.[71]

¿Cómo controlar el incremento de antisociales que amenazaban con la tranquilidad de una ciudad en aras del progreso? era uno de los interrogantes que se plantearon las autoridades y administradores de la ciudad para el mejoramiento del orden social; además de ello la prensa constantemente publicaba datos sobre el aumento de antisociales, acrecentando así la preocupación por parte de las elites bugueñas en buscar soluciones a esta situación:

> La ciudadanía de este municipio se halla justamente alarmada por los continuos asaltos y robos que a diario suceden. "Relator" viene librando una noble campaña contra este estado de cosas, y en varias ocasiones ha levantado su voz encendida de protesta contra estos hechos incalificables. Empero, nada se ha conseguido hasta el momento, pues los amigos de lo ajeno logran burlar la poca o ninguna vigilancia que aquí "existe, y cometen a diario sus fechorías[72].

Por otro lado, la ciudadanía se encontró alarmada por el fenómeno que la ciudad estaba padeciendo debido al incremento de jóvenes gamines que irrespetaban a las personas y perturbando su tranquilidad, las autoridades se encontraron ante un problema social que al parecer estaba tomando fuerza en la ciudad, puestos que, ya había zonas demarcadas para sus prácticas ociosas: "de estos pequeños delincuentes está ahora radicado en la riberas del rio Guadalajara donde cometen toda clase de desmanes que hacen insoportable la vida de las personas que buscan ese lugar como sitio de expansión y reposo".[73] Los niños en la calle se fueron convirtiendo en una constante fuente de malas costumbres para la ciudad, produciendo

---

71 MUÑOZ CONDE, Francisco. *Derecho penal y control social*. Bogotá: Ed. Temis, 1999. p.25.

72 CDBRC. "Alarma en Buga por la inseguridad*". Relator*, No 10.311, 12 de febrero de 1951, p.11.

73 AHLT. "Invasión de gamines irrespetuosos". *El Renacimiento*, No 1499, 23 de septiembre de 1950, Sección 5D, Caja 1, p. 1.

un malestar en las personas, así mismo, los padres de familia temían por sus hijos, pues estos gamines se convertían en un mal ejemplo para los jóvenes, "no pasa día en que los sectores centrales la dama el caballero o el anciano no sean irrespetados por esta ola de muchachos patanes, que constituyen un serio peligro tanto para la sociedad como para los padres de familia".[74]

Así pues, para dar solución al incremento de delincuentes en la ciudad, se trazaron una serie de medidas que estaban en sintonía con lo que se realizaba en otras ciudades del país, adecuando éstas a las necesidades propias. Las autoridades utilizaron como medida ante el crecimiento de la delincuencia en Buga el Código Penal colombiano de 1936, el cual tuvo una gran influencia del positivismo jurídico-penal:

> El código penal actual venía gestando desde hacía mucho tiempo en nuestro país. En las aulas máximas del externado de Colombia y en la universidad Libre, profesores especializados en derecho penal (…) fueron fecundando con verdadero apostolado, las mentes de sus educandos, con las doctrinas positivistas que contiene nuestro código y que el sabio maestro Enrico Ferri, ya había sembrado en la conciencia del pueblo italiano [75].

Por otro lado, también se pensó en la construcción de establecimientos penitenciarios, para el control de estos fenómenos sociales que afectaban a la sociedad vallecaucana. La prensa comenzó a informar la iniciativa que empezó a tomar el gobierno en la construcción de cárceles, debido al incremento de maleantes en el país: "el gobierno nacional se verá en el

[74] AHLT. "Invasión de gamines irrespetuosos". *El Renacimiento*, No 1499, 23 de septiembre de 1950, Sección 5D, Caja 1, p. 1.
[75] CDBRC. "La escuela positivista y nuestro código penal". *Relator*, No 10042, 17 de marzo de 1950, p.4.

caso de desarrollar un gran plan de ampliación de las cárceles y demás lugares de reclusión que existen para delincuentes y vagos (…) y construir edificios para los mismos fines".[76]

De esa manera, el gobierno impulsó la construcción de sistemas penitenciarios, para el cumplimiento de penas según el delito cometido. Para 1934 se estaban llevando a cabo diferentes proyectos obedeciendo a las necesidades de la década, caracterizada especialmente por las ideas progresistas del Partido Liberal que había alcanzado el control político del Estado Colombiano. Por ejemplo, en lo concerniente al régimen penitenciario y carcelario, se promulgó la Ley 1405 de 1934, la cual pretendía que los edificios penitenciarios tuvieran "servicios sanitarios completos, sistemas modernos de higiene, laboratorios de psicología y antropología, celdas cómodas y modernas con sus servicios para el reposo nocturno, ampliación y establecimiento de talleres (…) sueldos de personal en sus diversas categorías".[77]

Ahora bien, desde principios del siglo XX era urgente una reforma legislativa. Como bien lo manifiestan algunos autores para quienes, las penitenciarías formaban parte de una naturaleza compleja, y por tanto necesitaban de una detallada organización estructural y legislativa, pues estaban caracterizadas por el desorden y la falta de dispositivos para consolidar el control social, económico y político; esto, sumado a la falta de presupuesto del Tesoro Público.[78]

---

[76] CDBRC "Se ampliarán y construirán más Cárceles en la Republica". *Relator, No 10282,* 09 de junio de 1951, p. 3

[77] BRUNO, Francisco. "La revisión de la Legislación penitenciaria". En: *Revista colombiana de biología criminal*. Bogotá.1935. No. 1. p. 29

[78] MERCADO TORRES, Cecilia; ARANGO GONZÁLEZ, Gustavo Adolfo y SEGURA MEDINA, Sandra Mylena. *De la antigua dirección general de prisiones al INPEC: (1914 – 2014). Cien años de construcción de un sistema carcelario y penitenciario en Colombia.* Bogotá: INPEC, 2014. p. 20.

En Buga, las autoridades y dirigentes se quejaban del establecimiento carcelario que existía, opinaban que este lugar era penoso y censurable, debido a que se encontraba cerca de calles importantes de la ciudad y donde todos podían observar a los delincuentes, por tanto, hacían referencia a un nuevo establecimiento para un mejor control social, haciendo hincapié en que ayudaría al progreso de la urbe, puesto que el establecimiento carcelario que se tenía encontraba en una situación deplorable.

> Toda iniciativa tendiente al progreso y bienestar de Buga es que tenga hotel de turismo, avenidas, calles pavimentadas todo contribuye a realizar la estética y buen nombre, pero lo que sí es censurable, sin lugar a rectificación, es que no exista como principio elemental de justicia, de higiene y caridad, una cárcel de circuito (…) "palacio de justicia", es vergüenza y positivo descredito [79].

Por esta razón, los dirigentes de Buga tenían claro que era necesario ejecutar un proyecto que permitiera promover cambios en beneficio para una ciudad civilizada, era indispensable establecer normatividades y disponer de establecimientos especializados para la atención de estos individuos; siendo así cada vez más evidentes las opiniones en la prensa sobre la importancia de una cárcel, pues donde se encontraba ubicado este establecimiento traía consigo muchos problemas: "la ciudadanía se encuentra alarmada por la epidemia de tuberculosis presentada en dicho establecimiento, teniendo en cuenta que funciona en un punto céntrico de la ciudad"[80]. Así pues, debido a los constantes clamores sobre la importancia de tener un nuevo establecimiento penitenciario, éstos fueron escuchados por el gobierno.

---

[79] Ibíd. P.2.

[80] AHLT. "Asegurada la construcción del nuevo edificio de la cárcel", *El Heraldo*, No 116, 12 de diciembre de 1953, Sección 5D, Caja 4, p.1.

> En vista de las comunicaciones, el señor general se dirigió a su vez al señor gobernador del departamento, Dr. Diego Garcés Giraldo, quien ha manifestado que sólo espera que el municipio aporte el terreno con destino al nuevo edificio carcelario que se construirá en la ciudad con dineros de la nación, para iniciar la obra, en el curso de breves días llegara a esta ciudad el Sr director general de prisiones o un ingeniero oficial, para hacer la escogencia del lote de terreno que el municipio aportara para tal fin [81].

Las ideas reformadoras de estos establecimientos apuntaron a la reflexión y tratamiento del poder de castigo, donde se buscaba una justicia regular y establecida en toda la estructura social. Castigando de tal modo, se pretendía mostrar la pena como un efecto intimidante para así impedir la reincidencia de malos actos que afectaran el equilibrio social. Esto permitió mostrar que se calculaba la pena, no en función del crimen sino de su posible repetición. Fue entonces evidente la necesidad de una transformación en materia judicial, lo novedoso de esta idea era que se pensaba más allá de garantizar el cumplimiento de la pena, pues también era importante la regeneración del condenado para su reinserción a la sociedad.

Como bien lo expresa Andrés Felipe Castañeda, Buga venía presentando un aumento en la delincuencia, la mendicidad y prostitución desde las primeras décadas del siglo XX, lo que representaba una amenaza para la construcción de una ciudad que estaba en busca del progreso. Ahora bien, estos y otros problemas se convirtieron en factores de desorden, para lo que se necesitó de una fuerza oficial que ayudara a controlar y prevenir estas situaciones. En el Código de Policía de 1920, se podía evidenciar la idea regeneradora del orden como forma de lograr la civilidad que pretendía la región.[82]

---

[81] AHLT. "Asegurada la construcción del nuevo edificio de la cárcel", *El Heraldo*, No 116, 12 de diciembre de 1953, Sección 5D, Caja 4, p.1

[82] CASTAÑEDA MORALES, Andrés Felipe. La complejidad de lo simple. Espectáculos públicos y amenazas de la ciudad. Buga (1910-1935)." En: *Guadalajara de Buga Historia de medio siglo (1900-1950).* Cali: Universidad del Valle, 2016, p. 118.

Por tanto, la prensa mostraba el trabajo emprendido por la Policía para combatir a los antisociales y sus prácticas, las cuales no permitían que la ciudad prosperara, además de que intimidaban a las personas, sintiéndose la ciudadanía amenazada y consternada constantemente.

> En forma activa el teniente Jaime Díaz Bernal, ha organizado varias batidas contra los antisociales en Buga, han dado por resultado la captura de vagos y maleantes reconocidos, en especial no pocos carteristas de los que venían haciendo su "agosto" en la plaza de mercado, en la estación y en las iglesias. Igualmente ha organizado instrucción y conferencias para el personal de agentes a su cargo [83].

La Policía comenzó a tener un papel importante, pues ésta era la encargada del control, la prevención y la persecución del desorden social y el crimen; y era una evidente necesidad para conservar valores tradicionales en contaste tensión moral con la realidad social que se estaba presentando. Por tanto, a medida que avanzaba el siglo, las fisuras sociales se hicieron cada vez más evidentes, pues era difícil conseguir un trabajo regular; fue común entonces el desempleo, el hacinamiento, el analfabetismo, el alcoholismo y otras dinámicas que alejaban un poco el tan anhelado progreso para Guadalajara de Buga. En las calles se incrementaron los robos, la prostitución y las conductas delictivas, problemáticas que pusieron en alerta a las sucesivas administraciones municipales, las cuales formularon proyectos para el control de estos fenómenos.

Para 1950 se dieron grandes avances en la organización de la Policía Nacional, el ente más importante para el control y ordenamiento social en esa época, para ello se destinaron treinta

[83] CDBRC. "Acciones contra los antisociales en Buga". *Relator*, No11201, 12 de febrero de 1954, p.3.

y siete millones de pesos para el sostenimiento de esta institución: "En los últimos meses ha comenzado a hacerse efectiva a la ley de nacionalización de ese cuerpo… hoy por hoy el organismo policial es ya, y lo será más en el futuro, una entidad vigorosa, bien armada, apta para enfrentarse a los problemas sociales y disputas".[84] Esto deja ver el importante papel que comenzó a protagonizar la Policía, pues este organismo fue el responsable de velar por la seguridad de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta la importancia que tomó la Policía en el ordenamiento social, el gobierno comenzó a pensar diferentes proyectos para gestar una administración de justicia significativa, pues vieron que era indispensable aumentar las inspecciones, debido al aumento de la población y con ello la criminalidad:

> He visto con gran entusiasmo que el doctor Luis E. Manrique Silva en su condición de secretario de gobierno municipal, tiene el propósito de darle mejor organización a las inspecciones de policía buscando por estos medios una rápida administración de justicia. Plausible es la idea y su solo enunciado merece toda clase de felicitaciones (…)[85].

Ahora bien, era vital e indispensable que la policía tuviera su equipo de trabajo actualizado y en constantes capacitaciones para ejercer con más eficacia su labor de control y protección social, lo que garantizaba mejores resultados, así pues, la prensa de Guadalajara de Buga resaltó el trabajo de las autoridades al gestionar elementos para dotar a la institución:

> El teniente Ramírez Suarez, a quien la prensa local ha ofrecido la totalidad de su respaldo en las iniciativas que se propone llevar a cabo, viene empeñando en conseguir un equipo móvil de radio patrulla para el servicio de la policía, pues

[84] CDBRC. "La nueva policía Nacional*". Relator,* No 9980, 2 de enero de 1950. p. 4.
[85] CDBRC. "Sobre inspecciones de policía". *Relator*, No 10282, 19 de enero de 1951, p. 5.

> Buga es la única ciudad del departamento en que la policía carece de un vehículo para movilizarse en las labores de patrullaje nocturno [86].

2.2 LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA COMO ESTABLECIMIENTO DE CONTROL SOCIAL

En el siglo XX fue necesario establecer cambios en materia penal, que pudiesen mejorar al condenado por medio de diferentes tareas, con el fin de que se mantuviera ocupado y alejar cualquier pensamiento delictivo. La creación de colonias penales agrícolas iba en concordancia con este proyecto; en este sentido, Omar Huertas Díaz, Lynda Layda López Benavidez y Carlos Mario Malaver Sandoval explican que las colonias penales en Colombia buscaban mejorar el ordenamiento social, así como regenerar a los reos que fuesen enviados a este lugar, por medio de trabajos agrícolas y ganaderos buscando contribuir a la sociedad[87]. Así pues, las colonias penales tomaron un papel importante para el control social de las regiones, pues eran el destino de los antisociales condenados por diversos delitos:

> El juez veinte de policía, abogado Efraín Gómez Mantilla, quien viene cumpliendo una meritoria labor depuradora de antisociales, ha dictado en los últimos días las siguientes providencias. Entre ellas está la relegación a colonias penales de Alberto Copete Borrero y Alberto López Restrepo, entre otros, considerados elementos peligrosos dentro del hampa criolla[88].

---

[86] AHLT. "Batida contra vagos y maleantes se activa", *El Heraldo*, No 152, 28 de febrero de 1955, Sección 5D, Caja 4, p. 1ª.

[87] HUERTAS DÍAZ, Omar; LÓPEZ BENAVIDEZ, Lynda Layda y MALAVER SANDOVAL, Carlos Mario. "Colonias penales agrícolas de los siglos XIX y XX como sustitución de la pena de presión tradicional en Colombia." En: *Criminalidad*. Bogotá. Vol. 54, No 1. p. 317.

[88] BDJGB. "Peligrosos Antisociales van Condenados a Colonias Penales", *El País*, No 9982, 04 de enero 1950, p.3

Ciertas publicaciones proporcionan imágenes de delincuentes de la época, como Alberto Copete, enviado a una colonia penal: "contra Alberto Copete Borrero, por el hurto continuado de cortes de paño inglés, del almacén y sastrería del señor Jesús Arturo Bonilla (…) cogido infraganti en la última sustracción. Jefe de una cuadrilla especializada en esta clase de ilícitos, sujeto de máxima peligrosidad, pena impuesta: ocho años de relegación en colonia penal".[89]



Imagen 2: Alberto Copete, enviado a una colonia penal.

Fuente: ***BDJGB. "Peligrosos Antisociales van Condenados a Colonias Penales", El País, No 9982, 04 de enero 1950, p.3.***

Era común hallar artículos de prensa que hacían referencia a delincuentes enviados a colonias: "El juez 20 de ponencia nacional, doctor Efraín Gómez (…) acaba de firmar las primeras sentencias dictadas por el juzgado en lo que va corrido del nuevo año, por medio de

[89] BDJGB. "Peligrosos Antisociales van Condenados a Colonias Penales", *El País*, No 9982, 04 de enero 1950, p.3

las cuales condena a sufrir penas de relegación en colonias a doce reconocidos antisociales".[90]

A las colonias penales llegaban estafadores, ladrones, vagos y otros sujetos; teniendo en cuenta la gravedad de sus actos les imponían diversas condenas con el fin de que reflexionaran sobre sus actos y volvieran a la vida civil sin cometer delitos nuevamente. En la siguiente tabla, desglosamos los tipos de delincuentes que eran destinados a las colonias penales, así como la extensión de sus respectivas condenas:

TABLA 1: DELITOS Y CONDENAS DE LOS ENVIADOS A COLONIAS PENALES

DELITO	VICTIMA	PENADO	CONDENA
Tráfico de marihuana	N.A.	Segundo Calongue Landázuri	Dos a seis años
Hurto de 4.000.00 m/c	Sra. Manuela Parra Salazar	Gabriel Zuluaga Henao	Dos a ocho años
Robo de artículos personales	Extranjero	Abelardo Salazar	Dos a seis años
Atraco, sustrajo $ 400.00 m/c	Sr. Blas Cruz Lara	Carmen González Oliveros	Tres a ocho años
Hurto, especialmente paquetes de prensa.	Reconocida empresa de transporte.	Gonzalo Gómez Gómez	Dos a seis años
Robo de bicicleta marca "Phillips"	Mensajero Sr. Oscar Rojas	José María Cortez	Dos a seis años
Vagancia y hurto	N.A.	Emiro Vásquez Vargas	Uno a dos años
Hurto de ocho vestidos de paño, una docena de camisas, tres pares de zapatos, entre otros objetos	Sr. Carlos F. Camargo	José Bernardo Ospina	Tres a ocho años
Atraco de un reloj de pulso de valor de $ 300.00	Gustavo Chito	Luis Gonzalo Ortiz Viveros	Tres a seis años
Hurto a una vivienda y fuga de la Cárcel Distrital de Cali	Sra. Lola Benítez	Luis Alfonso Castaño Castaño	Cuatro a ocho años
		Camilo Torres Zambrano.	Dos a seis años

[90] CDBRC. "12 Antisociales condenados colonias por el Juez Veinte". *Relator*, No 12385, 18 de enero de 1958, p.12.

Venta de marihuana	N.A.	Belarmino Pardey Cifuentes	Dos a seis años
Atraco de quince pesos	Sra. María A. Hernández de Peña	Daniel Orobio	Sesenta días
Hurto de un radio General Electric	Desconocida	Jaime Ortiz	Ciento veinte días
Hurto de veinte pesos	Sr. Antonio Vidal Castillo	Juan de la Cruz Mina	Treinta días
Atraco de un reloj marca Roy	Sra. Esther Tovar	Wilfredo Mejía	Ciento veinte días
Hurto de bicicletas	Sr. Laurentino Rodríguez	Aldemar Vélez	Ciento veinte días
Hurto de ganado	Desconocida	Jesús Arturo García	Dos años a cada uno
		Enrique Silva Flórez	

Fuente: "12 Antisociales condenados colonias por el juez veinte". *Relator*, No 12385, 18 de enero de 1958, p.12. "A colonias el que robó fracción de la lotería". *Relator*, No 12387, 20 de enero de 1958, p.6.

Ahora bien, la anterior información permite inferir que a las colonias penales era enviada toda persona que fuera una amenaza para la población en la década de los cincuenta, pues las sentencias eran acordes a los delitos cometidos y en ningún caso superaban los ocho años de prisión. En la tabla, se presenta una lista de personas denominadas "antisociales" quienes fueron enviados a diferentes colonias penales del país por delitos como: hurto, robo, tráfico de marihuana, abigeato, etc.[91] Estos delitos eran rechazados fuertemente por la ciudadanía y las autoridades, pues iban en contra de la moral y la práctica de las buenas costumbres en la sociedad.

Teniendo en cuenta la labor que estaban cumpliendo las Colonias Penales en el país como establecimientos de control contra la delincuencia, enviando allí a aquellas personas que infringían las leyes; por tal razón, para el Valle del Cauca hacia 1920 se proyectó la construcción de una Colonia Penal : "cursa actualmente en la Asamblea, y sabemos que

[91] CDBRC. "78 reclusos para ALASKA la mayoría condenados por vagancia". *Relator*, No 5350, 10 de abril de 1965, p.7.

pronto será ordenanza del Departamento, un proyecto que autorizo a la gobernación para crear una colonia penal a donde sean confinados los vagos y rateros del Valle del Cauca"[92]. La creación de esta institución penitenciaria iba en concordancia con los ideales de las élites bugueñas y en la década de los cuarenta se llevó a cabo la realización del proyecto, ejecutándose la construcción de la colonia penal agrícola del corregimiento de Alaska, en el municipio de Guadalajara de Buga, la cual ayudaría para mejorar los índices de criminalidad de la región.

La criminalidad fue un tema que generó constantes preocupaciones sociales; según Agustín Haro,[93] hablar de criminalidad en la prensa implica localizarla dentro de un proceso de urbanización y modernización. En el contexto de Guadalajara de Buga, la prensa mostraba la preocupación de las élites por llevar a cabo un ordenamiento social, por tanto, en los diarios se podían apreciar diferentes debates en torno a la importancia del accionar de la CPA de Alaska frente a los problemas antisociales que se estaban presentando en la ciudad. Como bien lo explica Andrés Felipe Castañeda, los cambios en la vida cotidiana de Buga generaron cierta discusión entre algunos sectores influyentes de la ciudad, también surgieron y se incrementaron fenómenos como la delincuencia, la mendicidad y prostitución.[94] Las autoridades bugueñas, por tanto, buscaron reducir el porcentaje de desorden y crimen en la ciudad, con el fin de obtener mayores progresos económicos y sociales.

---

92 AHLT. "Colonia Penal", *Helios,* No 56, 18 de marzo de 1920, Sección 5D, Caja 1, p.1.

93 HARO, Agustín. "La nueva criminalidad tucumana a partir de un análisis de los diarios el orden y La Gaceta entre (1917-1923): el caso de Andrés Bazan Frías." En*: Revista de Historia*. Montevideo. 2017. Vol. 3, No 4. p. 220.

94 CASTAÑEDA MORALES, Andrés Felipe. "La complejidad de lo simple. Espectáculos públicos y amenazas de la ciudad. Buga (1910-1935)." En: *Guadalajara de Buga Historia de medio siglo (1900-1950).* Cali: Universidad del Valle, 2016, p. 118.

Sin embargo, la prensa seguía manifestando la situación de inseguridad ciudadana causada por los maleantes, rateros y vagos: "Últimamente habían fijado su tolda en esta tranquila ciudad los rateros y ladrones, ya la plaza de mercado, calles y comercio eran invadidas por esta plaga de antisociales que asolan las regiones como destructoras langostas".[95] Esta situación llevo a los ciudadanos a mostrar su inconformidad por el alto índice de criminalidad que se estaba presentado en la ciudad, lo que llevo a las personas a marchar en contra de la delincuencia, con el fin de que las autoridades tomaran medidas para controlar tal situación:

> Un gran desfile cívico, imponente y silencioso, en protesta contra el delito, contra el sabotaje, contra el terrorismo y la inseguridad reinante en el país, se realizó ayer en la tarde en la "ciudad señora". La manifestación en la que participaron todas las entidades cívicas, sociales, económicas, docentes, públicas y privadas, se concentró en el parque de Santa Bárbara a las 4 de la tarde, desde donde partió el desfile para terminar en el parque Bolívar, con una ofrenda floral ante la estatua del Libertador [96].

En este sentido, la CPA de Alaska tuvo un fuerte impacto, al ser un importante proyecto para cumplir los objetivos de control y seguridad. En Buga la prensa dejaba ver que el enviar a la colonia a los antisociales, era un gran avance para la ciudad emprendedora que estaba en busca del progreso:

> (…) de ahí el grupo tan numeroso de antisociales que la alcaldía mayor de la ciudad envió a la COLONIA DE ALASKA en los días del mes en curso. Eso es lo que necesitamos para esta ciudad empujadora, en pleno ritmo de trasformación, ciudad honesta, alegre y cordial, noblemente afanada por progresar y lograr mejores condiciones de vida [97].

---

95 AHLT. "Batida a los rateros", *El Heraldo,* No 182, 28 de febrero de 1956, Sección 5D, Caja 4, p.2.

96 BDGJB. "Contra el crimen y la inseguridad se pronunció ciudadanía de Buga". *Diario de Occidente*, No 1211, 7 de abril de 1965, p. 3.

97 "Contra el crimen y la inseguridad se pronunció ciudadanía de Buga". *Diario de Occidente*, No 1211, 7 de abril de 1965, p. 3.

Ejemplo de la labor realizada por las autoridades al enviar a la CPA de Alaska a todo tipo de maleantes se ilustra del siguiente modo: "de dos a tres años de colonia en "Alaska" purgaran los marihuaneros Manuel Y Wilfrido Mosquera, Gregorio Carvajal, Ramón Álvarez y Marco Tulio Rodríguez. Condenados por el juez 20 de policía Joaquín Ramos Vargas (…) "la marihuana aleja del bobo romanticismo y alegra la existencia" declararon los próximos residentes de "Alaska", a un reporte de EL PAIS"[98]. Para el año de 1958, se hace una publicación sobre la condena de un ciudadano caleño, pequeña pero ejemplar:

> (…) supo de la buena suerte de Núñez el sujeto Porfirio Vargas, quien por medio de engaños logró que el ganador le entregara la fracción de lotería, y cobró para sí el premio, sin que diera dinero alguno al ganador. Núñez formuló su queja ante el inspector segundo del permanente Norte, señor Jesús B. Hortúa, quien dictó una resolución por medio de la cual condenó al timador a sufrir pena de 90 días en la colonia penal de Alaska [99].

La colonia penal de Alaska se fue convirtiendo en un lugar importante para el pago de condenas de las personas, puesto que a este lugar fueron enviados varios antisociales de la región con el fin de que estos mejoraran su conducta al integrarse de nuevo a la sociedad; en 1965 se publicó una lista de presos que pasarían las navidades internados en la colonia.

TABLA 2: CONDENADOS POR HURTO Y ROBO A LA CPA DE ALASKA

DELITO	CONDENADO	SENTENCIA
Hurto	Rafael Segundo	Dieciocho meses
	Henao Daza	
	Pedro Pablo Arboleda	
	José Javier Gil	

[98] "La yerba alegra la vida, dice un marihuanero, cinco "soñadores" condenados a colonias*". El País,* No, 06 de noviembre de 1953, p

[99] "A colonias el que robó fracción de la lotería". *Relator,* No 12387, 20 de enero de 1958, p12.

	Reinaldo Rodríguez Borona	
	Luis Eduardo Saavedra	
	Alejandro González Esquivel	
	David Agudelo	
	Luis Ángel Tafur	
Robo en la modalidad de atraco	Jaime Agudelo Agudelo	Tres años
	Jesús Antonio Velasco	
Robo	José Enrique Peña Zambrano	Un año

Fuente: "Veinte antisociales pasaron a Colonias". *El País* No 5584, 03 de diciembre de 1965, p.7.

De esta forma, las autoridades trabajaban para acabar con los actos delincuenciales que se estaban presentando en la ciudad, para ello era importante trabajar en conjunto con la CPA de Alaska, para así obtener resultados que beneficiaran el control social y que promovieran la prevención de actos delictivos. *El Heraldo* en algunos de sus artículos muestra la necesidad de enviar estos delincuentes a la colonia, como labor de intervención e implementación de las normas establecidas, mostrando el trabajo mancomunado de la Policía y la CPA. En 1955, la prensa presentó un artículo sobre un proyecto que buscaba advertir sobre las consecuencias que tendrían actos delictivos que atentaran contra la tranquilidad y las buenas costumbres de los ciudadanos, medida dirigida contra los maleantes y vagos de la ciudad de Guadalajara de Buga: "se espera que los inspectores de policía presten su colaboración en esta labor de limpieza de antisociales, dictando resoluciones condenatorias contra tales delitos en la colonia penal de Alaska"[100]. Se puede percibir cómo la prensa intentó tener una buena relación con las autoridades de la ciudad respaldando a estas instituciones que ejercían el control social, apoyo que permitiría un gran avance y ejecución de los proyectos establecidos:

[100] AHLT. "Batida contra vagos y maleantes se iniciará". El *Heraldo*, No 173, 11 de agosto de 1955, Sección 5D, Caja 4, p. 2.

> El nuevo comandante, teniente Enrique Ramírez Suarez, a quien presentamos nuestro cordialísimo saludo, es un distinguido miembro de las fuerzas armadas de la policía nacional, es un correcto y cumplido caballero, poseedor de una vasta cultura y exquisito trato (…) gustosamente ofrecemos las columnas de este seminario a tan distinguido oficial de las fuerzas de policía y culto caballero[101].

La Policía trabajaba día a día para mejorar los índices de delincuencia de la ciudad, deteniendo cada vez más delincuentes enviados a la CPA de Alaska, fue muy común que la prensa hiciera publicaciones sobre las personas que serían enviadas a la Colonia:

> Setenta y ocho presos, condenados en su mayoría por el inspector de la plaza central de mercado, capitán Juan de Dios Arcilla fueron remitidos con seguridades, de la cárcel de Villanueva a la colonia penal de "Alaska" a purgar sus sentencias, que oscilan de dos meses a dos años, según las infracciones consumadas y las reincidencias de las mismas[102].

En 1950, El Relator presentó un comunicado acerca de sesenta y siete maleantes que fueron enviados a la CPA de Alaska desde la ciudad de Cali, y en 1954 el periódico hizo una publicación acerca de diez delincuentes de Caicedonia que también fueron enviados a este establecimiento carcelario. Estas publicaciones dejan ver que tales maleantes fueron enviados allí especialmente por delitos de hurto y robo:

> Condenados por diferentes oficinas de policía de la ciudad de Cali, fueron despachados para la Colonia Penal de Alaska con las debidas seguridades, 67 maleantes y rateros, contra quienes se adelantaron sumarios por infracciones a la Ley Lleras, especialmente vagancia y ratería.[103]
>
> Informaciones recogidas en el comando de la Tercera Brigada dan cuenta de que en las primeras horas de hoy fueron remitidos a la Colonia Penal de Alaska diez

---

101 AHLT. "Batida contra vagos y maleantes se iniciará". *El Heraldo*, No 173, 11 de agosto de 1955, Sección 5D, Caja 4, p. 2.

102 CDBRC. "78 reclusos para ALASKA la mayoría condenados por vagancia". *Relator*, No 5350, 10 de abril de 1965, p.7.

103 CDBRC. "67 maleantes fueron enviados a la colonia penal de Alaska". *Relator, No 10042,*17 de marzo 1950, p.8.

> antisociales que purgarán diferentes penas, por delitos cometidos en Caicedonia[104].

2.2.1 ACTIVIDADES EN LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA

El procedimiento penitenciario que debía cumplir el individuo en el interior de la CPA de Alaska tenía la pretensión primaria de lograr la resocialización de los reos a través de la pena privativa de la libertad,[105] siendo necesario integrarlos a la sociedad de una manera activa y dinámica, enseñando trabajos agrícolas, así como el respeto y la conservación de los valores de la sociedad bugueña. Como ejemplo de ello, en 1965 el SENA brindó unos cursos de mayordomía en la colonia buscando mejorar el trabajo agrícola de los reclusos:

> El martes primero del presente mes de junio fue clausurado, en sencilla pero emotiva ceremonia, cumplida ante el personal de reclusos (…) en Buga el primer curso de mayordomía agrícola que en el país se adelanta, tentativamente, pero con gran éxito, con personal de reclusos de una colonia penal agrícola, como una de las más valiosas contribuciones del SENA a la campaña de rehabilitación del preso, que viene desempeñando el gobierno nacional [106].

No obstante, lo anterior, los presos en muchas ocasiones eran destinados a rigurosos trabajos forzosos: "Los sujetos que viajaron a la Colonia Penal de Alaska están condenados a pagar cárcel y trabajos forzados, entre seis meses y tres años, e igual pena en confinamiento, es decir, que no pueden regresar a la ciudad de Cali"[107]. Estos trabajos traían como consecuencia el deterioro de la salud de los presos y en muchos casos la decisión de escapar de la colonia,

---

104 CDBRC. "A colonia de Alaska van 10 delincuentes*". Relator,* No 11173, 11 de enero de 1954, p. 3.

105 *Código Penitenciario y Carcelario*. Decreto 1405 de 1934. Arts. 4 y 5.

106 AHLT. "Cursos de mayordomía adelanta el "Sena" en colonia de Alaska". *El Heraldo*, No 466, 05 de junio de 1965, Sección 5D, Caja 4, p.1.

107 CDBRC. "67 maleantes fueron enviados a la colonia penal de Alaska". *Relator*, No 10042,17 de marzo 1950, p.8.

sin importar su suerte. *El Heraldo* muestra en 1955 un informe del distrito judicial de Buga acerca de las muertes que se causaron en el mes de enero en la CPA de Alaska, lo que nos muestra cómo los presos intentaban obtener la libertad por sus propios medios, teniendo algunas veces como consecuencia la muerte: "José Oscar Espinosa Díaz. Preso de la colonia muerto al intentar fuga, enero 22 de 1955 practicó levantamiento cadáver inspector primero de la policía nacional".[108] En otras ocasiones los presos eran nuevamente capturados y puestos a disposición de la colonia: "el comando de la policía informó ayer de diversas capturas realizadas por agentes uniformados en varios municipios del departamento… El día 12 fue capturado Rodolfo Díaz prófugo de la colonia penal de Alaska"[109]. En la década de los cincuenta, una prensa cada vez más alarmada, usualmente informó sobre la crítica situación que estaba pasando Buga por las continuas fugas de peligrosos presos:

> La tercera fuga en el curso de solo cuatro meses. Se llevó a cabo en la cárcel del distrito judicial de Buga, cuando lograron evadirse los nuevos presos pertenecientes a la llamada "cuadra Panamá". Precisamente de los más peligrosos, pues se les hace responsables de horrendos crímenes en esta ciudad[110].

La *Revista de la Policía Nacional de Colombia*, para el año 1962 presentó una estadística donde se evidenciaron porcentajes de las fugas ocurridas en varios departamentos, siendo el Valle del Cauca la región con mayor índice de personas que se escapaban de las instituciones carcelarias:

---

[108] AHLT. "Los fiscales del distrito judicial rinden informe". *El Heraldo,* No 150, 15 de febrero de 1955, Sección 5D, Caja 4, p.1.

[109] CDBRC. "25 Antisociales capturó el sábado la policía". *Relator*, No 12777, 15 de febrero de 1959, p. 7.

[110] CDBRC. "Siete peligrosísimos fascinerosos lograron evadirse de la cárcel de Buga el domingo". *Relator*, No 9982, 04 de enero de 1956, p.1.

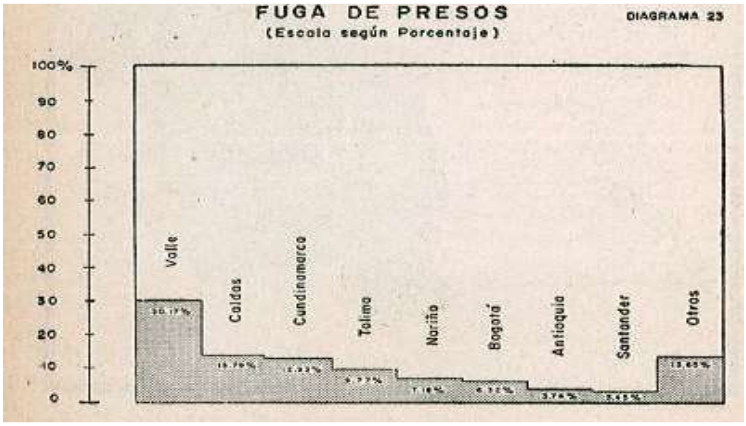

***Imagen 3: fugas por Departamento*.**

Fuente: *Criminalidad* Vol. 05, 12 de septiembre de 1963, p. 128.

Pese a las duras jornadas y trabajos forzosos que los reos debían cumplir como sanción a los delitos cometidos, el panorama casi idílico dibujado por *El Heraldo* nos muestra una colonia diferente, un lugar donde se preocupaban por el bienestar de los penados y donde se llevaban a cabo diferentes actividades festivas: "Por iniciativa del alférez Bernardo Tavares, quien desde hace un mes viene desempeñando la dirección del penal de Alaska, en este municipio, el domingo pasado, 3 de octubre en curso, se llevó a cabo la celebración de la fiesta patronal de Nuestra Señora de Las Mercedes, patrona de los penados."[111]

En esta celebración se llevaron a cabo diferentes actividades como el fútbol, el baile, misas, entre otros, siendo un día de regocijo para la colonia, pues asistieron importantes miembros de la sociedad bugueña. En su discurso, el director Jesús María Gasca hizo notar la importancia de trabajar para guiar a los penados por el camino del bien: "Será mi empeño, como director de esta institución, que la mayoría de estos reclusos, cuando salgan en libertad,

[111] AHLT. "Solemnemente celebra la fiesta de las mercedes en la colonia penal de Alaska". *El Heraldo,* No 141, 09 de octubre de 1954, Sección 5D, Caja 5, p.2.

se conviertan en elementos trabajadores, honrados y que vuelvan por los senderos de una vida sana y se reincorporen a la sociedad como personas útiles a la patria"[112], el alférez además enfatizó en lo importante que era para los penados tener sentido de pertenencia con estas celebraciones patronales, pues se creía que todos los reos presentaban necesidades espirituales.

Por otro lado, un penado de apellido Jiménez expresó unas palabras de gratitud hacia el antiguo director de la colonia, quien al parecer trabajó fuertemente para terminar con los castigos inhumanos donde se presentaban abusos aplicados a los penados, asegurando que el funcionario acabó de raíz con este problema. Al mismo tiempo agradeció al nuevo director el cual mostró un gran interés por la colonia y sus presos, pues trabajaba día a día para convertirlos en hombres de bien y útiles a la sociedad, las palabras del penado fueron las siguientes:

> Reciba el sargento 1° Jesús María Gasca, nuestra gratitud sincera por haber sido un director humano y comprensible, amable y cariñoso, que tuvo el noble gesto de haber cortado de raíz los atropellos inhumanos de que eran víctimas los penados en anteriores administraciones por su obra; se ha ganado la gratitud y la admiración de todos los penados que han pisado este establecimiento [113].

La prensa expuso la imagen de una colonia que día a día procuraba mejorar la calidad de vida de los reos, quienes a su vez contribuían a la sociedad al momento de reintegrarse nuevamente a ésta, mostrando así que el proyecto de ordenamiento social para Guadalajara

---

112 AHLT. "Solemnemente celebra la fiesta de las mercedes en la colonia penal de Alaska". *El Heraldo,* No 141, 09 de octubre de 1954, Sección 5D, Caja 5, p.2.

113 AHLT. "Solemnemente celebra la fiesta de las mercedes en la colonia penal de Alaska". *El Heraldo,* No 141, 09 de octubre de 1954, Sección 5D, Caja 5, p.5a.

de Buga era cada vez más exitoso gracias a los directores que administraban este lugar. Además de ello, *El Heraldo* muestra como los penados también ayudaban con los proyectos de progreso con la infraestructura de la ciudad, como los trabajos en las carreteras: "En cuanto a la ropa para los penados, la mayoría de ellos solo tienen un solo overol para las labores permanentes en los trabajos de conservación y sostenimiento de las carreteras".[114]

Como se ha podido mostrar hasta aquí, el aumento de la delincuencia, la mendicidad, la prostitución y otras acciones que se presentaron en Guadalajara de Buga durante la década de los cincuenta, se convirtieron en una amenaza para los proyectos propuestos por el Congreso de la República que se estaban presentando desde principio del siglo XX, lo cual llevó a que los dirigentes de la ciudad recurrieran a buscar recursos financieros y de sostenibilidad y de esta forma aportar a la realización de diferentes proyectos que buscaban el progreso de la ciudad. La implementación de nuevas normatividades legales, la construcción de instituciones penitenciarias, la colaboración de la policía y militares, fueron vitales para ejecutar mencionado proyecto. Ahora bien, la prensa tuvo un papel importante pues a través de ese medio de comunicación se expresaban diferentes manifestaciones e inconformidades sobre diversas problemáticas de la ciudad.

La CPA de Alaska implicaba poner en marcha el proyecto de control social que conllevaba muchas actividades administrativas y económicas que requerían de los presupuestos nacionales y locales; este proyecto de instituciones carcelarias para reestablecer individuos a la vida civil bajo las bases y preceptos de las buenas costumbres, requería de objetivos claros

[114] AHLT. "Solemnemente celebra la fiesta de las mercedes en la colonia penal de Alaska". *El Heraldo* No 141, 09 de octubre de 1954, Sección 5D, Caja 5, p.5a.

que imitaban modelos de resocialización de cárceles extranjeras en donde la vigilancia permanente era la misión más importante, pues de esta vigilancia dependía la productividad del trabajo penado para los proyectos de infraestructura de las colonias y sus alrededores.

En este orden de ideas la CPA de Alaska fue un establecimiento que aportó a los proyectos modernizadores en la región y en la misma ciudad de Guadalajara de Buga, pues a raíz de las penas impuestas a reos basadas en el trabajo se construyó infraestructura que comunicaba a los municipios entre sí, se abrieron nuevas rutas de comunicación permitiendo un fácil intercambio de producción económica, se disparó el crecimiento demográfico debido a que algunos familiares y allegados a los reos que no pertenecían a la región se radicaban en la ciudad o sus alrededores. Por tanto, la CPA ayudó, por una parte, al progreso de Guadalajara de Buga a partir del trabajo de los reos antisociales, y por otra, al mejoramiento de la seguridad ciudadana apoyada en dicha política de control social.

CAPITULO III:

LA VIDA COTIDIANA EN LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA

Son muchas las historias que se escuchan por parte de los habitantes y testigos que fueron partícipes directa e indirectamente en el desarrollo de la CPA de Alaska. Estas historias fueron protagonizadas por los presos, empleados, policías, familias, habitantes de la vereda y cada una de las personas que a través de sus vivencias tienen en sus memorias, recuerdos y anécdotas que comparten y narran con cariño, respeto y en algunos casos con tristeza y dolor. Gracias a estas vivencias y recuerdos se puede abrir un panorama más amplio para conocer la historia de la CPA de Alaska.

En este capítulo pretendemos mostrar una reconstrucción histórica de la colonia, a partir de los testimonios de las personas que de una u otra manera tuvieron la oportunidad de interactuar con la colonia penal, esta exposición se realizó con el fin de mostrar al lector las diversas dinámicas que se gestaron fuera y dentro de la misma, por otra parte queremos exponer los cambios que se gestaron gracias al trabajo en conjunto de penados y policías, procurando también dar a conocer parte de la historia de la región con el funcionamiento de esta institución penitenciaria y así dar valor a las perspectivas y pensamientos de las personas que vivenciaron estas épocas de la colonia.

La comunidad de Alaska fue de vital importancia para la reconstrucción de la memoria de la colonia. A partir de sus testimonios podemos saber cómo fue su estructura física, las actividades y los trabajos de los penados, etc. Dentro del grupo de nuestros informantes se encuentran tres policías: Francisco José Toro Orozco, José Salomón Cuadrado y Adán Yela; un penado: Julio Cesar, y vecinos del lugar: Leticia Guevara,

Efrén Castillo y Teresa de Jesús Rubiano. Las familias de los policías llegaron a la vereda en la década de los cincuenta y se instalaron como residentes permanentes del caserío. En el caso de Julio Cesar (alias Peluco), nos reservamos colocar el apellido por petición del mismo.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA COLONIA DE ALASKA

Guadalajara de Buga es un municipio ubicado en el centro del departamento del Valle del Cauca, llamado así por su principal afluente hídrico, el río Guadalajara. En la zona rural de este municipio está ubicada la vereda Alaska, que consta de un pequeño caserío y una gran extensión rural de zona montañosa, por allí pasa la carretera que se dirige a la vereda Buenos Aires y otras veredas. En Alaska se estableció una de las Antiguas colonias penales agrícolas (imagen 4) inauguradas por el Congreso de la República de Colombia, instituciones destinadas a la reclusión de individuos condenados por delitos menores.



Imagen 4: instalaciones de la antigua CPA de Alaska.

Fuente: Buga por Siempre, 2000.

La CPA de Alaska fue un establecimiento de orden público que se fundó entre los años 1942 y 1945; la información exacta de su creación no se encontró en los archivos consultados, por lo que presumimos su fundación a partir de los testimonios de vecinos y policías, así como de fuentes de prensa regionales. La extensión territorial de la CPA constaba de tres hectáreas como lo manifiesta el certificado notarial:

> el derecho de dominio y posesión que el exponente tiene sobre un lote de terreno de una tensión superficiaria de tres hectáreas (3hts) más o menos, ubicado en el corregimiento de la Habana jurisdicción del municipio de Buga, con terrenos ocupados por la colonia de Alaska[115].

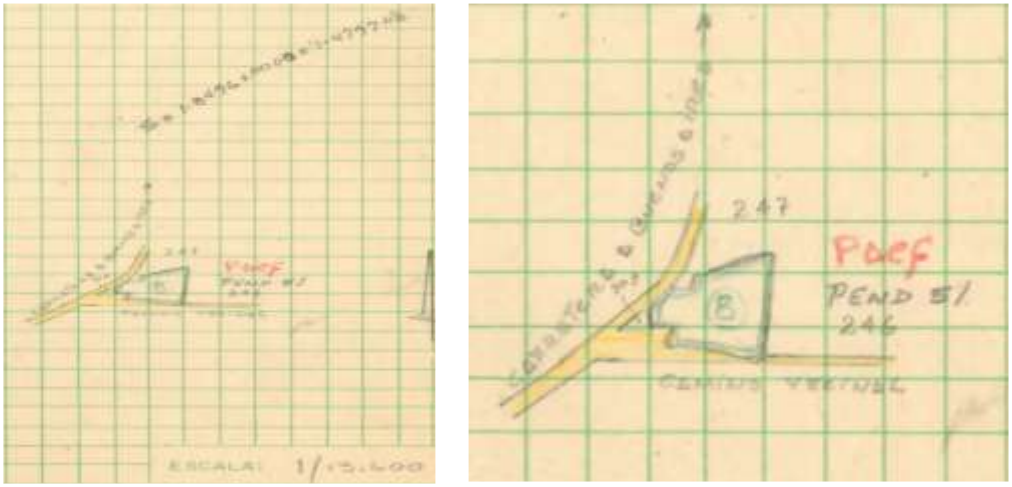

Imagen 5: Plano a pequeña escala del terreno de la antigua CPA de Alaska.

Fuente: Archivo Agustín Codazzi Buga, 1966.

[115] Archivo Alcaldía Municipal de Buga. Sección Archivo general, acta notarial instrumento 459. 1974, fol. 1.

La CPA de Alaska contaba con clima templado y gran vegetación, cerca de ella pasa aún el río Guadalajara, el mayor afluente hídrico de la ciudad y sus alrededores. La planta física de la colonia de Alaska contaba con los servicios públicos básicos, agua potable y energía eléctrica, su portada (entrada) constaba de un arco realizado con piedras y cemento, acompañado de una reja de hierro, arco original que aún se encuentra en pie y es la entrada del actual colegio Agropecuario de Alaska (imagen 6).



Imagen 6: Arco y entrada de la antigua CPA de Alaska.

Fuente: Buga por siempre, 2014.

La parte frontal de este arco se encuentra en sentido oriente - occidente, a su lado derecho hay un muro construido con piedras del río, traídas por los penados de la colonia. Según fuentes orales, la CPA de Alaska en sus inicios no contaba con muros, sólo se encontraba cercada con piezas de madera y alambre de púas, con el paso del tiempo se presentaron intentos de fugas por parte de los penados y como plan de seguridad para la colonia se construyeron muros para mayor seguridad:

> Pues hasta mi uso de razón, yo tengo pendiente que cuando comenzaron a hacer esa colonia, eso era el centro de alambre de púa, ya, cuando los presos comenzaron a volarse, los policías, ya colocaron a los penados hacer ese muro, ya, ellos mismos lo construyeron.
>
> Cargando piedras del río, de acá vea, de acá del rio, de ahí llevaban piedras pa' allá. Pobres penados eso les salía sangre acá vea (se toca uno de sus hombros para explicar), pero ellos mismos buscaron eso, porque como comenzaron a volarse, donde ellos no hubiesen hecho eso así, en volarse hubieran dejado todo eso así con el cerco [116].

Los muros en piedra fueron construidos en la parte frontal, lado izquierdo y lado derecho; en la parte trasera se encuentra el lote vecino en forma montañosa, en esta parte no se construyeron muros en piedra (imagen 7).



Imagen 7: Muros de la antigua colonia.

Fuente: Isabel Cristina Vélez, 19 de noviembre de 2015.

[116] Entrevista a Teresa de Jesús Rubiano, Habitante de Alaska, vereda Alaska, 23 de abril de 2017.

El interior de la CPA de Alaska se encontraba dividido en cuatro pabellones (edificaciones), éstos se clasificaron de la siguiente forma: 1- Guardia, Rancho y cocina. 2- Administrativa, oficinas, dirección, economato, bodeguero, almacenista y pequeña capilla. 3- Dormitorios penados, un salón de servicios y acequia. 4- Dormitorios policías. Esta división locativa la relató el Señor Francisco Toro. En la parte sur de la colonia se encontraban ubicadas la oficina principal, este era un salón (imagen 8) grande con paredes y piso de madera, el techo en zinc (imagen 9), actualmente es el único salón que se conserva de la antigua colonia, en este mismo funcionaba la dirección general (la oficina del director) y secretaría de la colonia, en este lugar también se guardaban herramientas y otros instrumentos para las labores cotidianas de los penados y policías.



Imagen 8: instalaciones de la antigua CPA de Alaska.

Fuente: Isabel Cristina Vélez, 19 de noviembre de 2015.

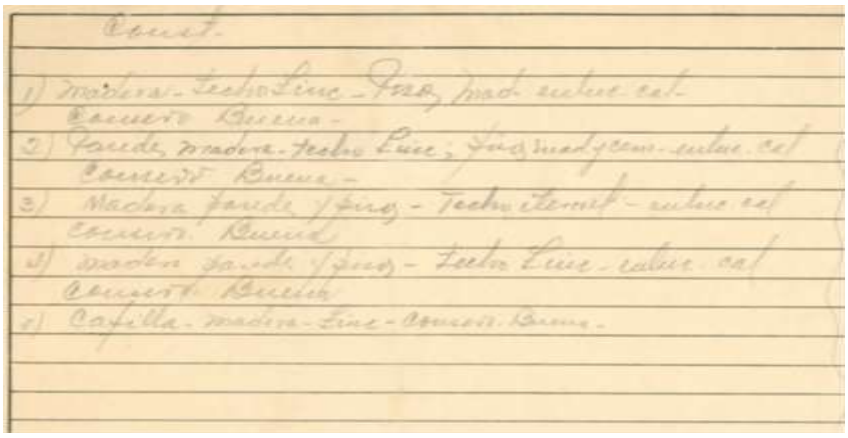

Imagen 9: descripción de fichas topográficas (materiales) de la antigua CPA de Alaska.

Fuente: Archivo Agustín Codazzi Buga. 1966.

Junto a la dirección se encontraba la batería sanitaria que constaba de un baño para los penados y otro para los policías, contigua a éstos se encontraba una pequeña capilla en donde se ofrecía la eucaristía por parte del sacerdote capellán de la colonia (imagen 10). El fondo en la parte trasera de la colonia se encontraba la piscina principal, la más grande de toda la colonia, para uso exclusivo del director y los policías. En sentido oriente - occidente estaba ubicada la cancha principal en grama, junto a esta cancha hacia el norte se encontraba una bodega pequeña construida en tablas de maderas y techo de zinc, usada para guardar herramientas y utensilios para las labores de los penados (imagen 11).



Imagen 10: Capilla de la antigua CPA de Alaska.

Fuente: Isabel Cristina Vélez, 19 de noviembre de 2015.



Imagen 11*: *instalaciones de La antigua bodega de la CPA de Alaska.

Fuente: Isabel Cristina Vélez, 19 de noviembre de 2015.

Al lado de la bodega se encontraban los alojamientos o dormitorios de la colonia, salones enormes donde se hallaban las camas de los penados y sus cosas personales (imagen 12), contigua a los alojamientos estaba ubicada la cocina, el comedor y economato, el comedor construido en cemento y usado posteriormente por el colegio para sus funciones (imagen 13).



Imagen 12: Alojamientos de la antigua CPA de Alaska.

Fuente: foto Isabel Cristina Vélez, 19 de noviembre de 2015.



Imagen 13: Instalaciones del comedor de la antigua CPA de Alaska.

Fuente: Isabel Cristina Vélez, 19 de noviembre de 2015.

Junto a la cocina se encontraba un taller de labores artesanales, donde los penados elaboraban artesanías y trabajos en madera, se dedicaban a la mecánica y a cortar el cabello, además de ser otro depósito de herramientas y materiales (imagen 14).



Imagen 14: instalaciones del salón para talleres de la antigua CPA de Alaska.

Fuente: Isabel Cristina Vélez, 19 de noviembre de 2015.

En la parte noroccidental de la colonia, cerca del arco de la entrada se encontraban unos calabozos (imagen 15) de aislamiento y una piscina estrecha y profunda, dos lugares que se usaban para castigos severos aplicados a los penados por faltas consideradas graves. Las fotografías mostradas de los calabozos se realizaron en las instalaciones de lo que actualmente es el Colegio Agropecuario de Alaska, espacios en estado de abandono, y visiblemente deteriorados.



Imagen15: Calabozos de la antigua CPA de Alaska.

Fuente: Isabel Cristina Vélez, 19 de noviembre de 2015.

Alrededor de la colonia se encontraban tres torres altas llamadas garitas (imagen 16), desde éstas los policías vigilaban todas las actividades que se realizaban dentro de la colonia estilo panóptico, las tres garitas de vigilancia se encontraban ubicadas así: una junto al arco de entrada a mano derecha, la segunda tras la cocina y la tercera en la parte trasera de la colonia junto a la zona montañosa, estas garitas siempre estaban ocupadas por los guardianes policías de la colonia, pues la tarea de vigilar era constante para evitar fugas e irregularidades entre los penados.



Imagen 16: Garita de la antigua de la CPA de ALASKA.

Fuente: Foto Buga por siempre, 2000.

En la parte central de la colonia se encontraba ubicada una cancha principal en donde se empleaba para deportes y celebración de festividades como la virgen de las Mercedes. Esta cancha servía como escenario para toda clase de encuentros y fiestas. A continuación, se muestra un plano (imagen 17), el cual evidencia como estaba conformada las instalaciones de la colonia para el año de 1966, descriptas anteriormente.



Imagen 17: Plano original división de la CPA de Alaska.

Fuente: archivo Instituto Agustí Codazzi Buga. 1966.

3.2 PERSONAL DE LA COLONIA DE ALASKA

La CPA de Alaska contaba con un importante personal que hacía posible su sostenimiento y funcionamiento, el cual se dividía de la siguiente manera:

DIRECTOR: mandaba sobre el personal que laboraba dentro de la colonia y velaba por las prácticas desarrolladas por los penados; su apoyo era un secretario quien se encargaba de la elaboración y diligencia de documentos. Así pues, el director se encargaba de supervisar y organizar las funciones operacionales de diferentes áreas y tareas dentro de la colonia: el dispensario o enfermería, el economato, las funciones de los policías, los trabajos de los penados, la formación y educación de los penados, además se le delegaba la obligación de representar administrativamente la institución a su cargo.

Los aspirantes para obtener el cargo a director de la colonia debían tener los rangos de Mayor, Alférez y Sargentos de la Policía Nacional. Según testimonios de los informantes, los

directores más recordados fueron: Alférez Bernardo Tabares García, Sargento Jesús María Gasca, y el Mayor Carlos Buitrago. Algunos son recordados por su benevolencia y gestión humana y otros por ejecutar crueles castigos. ¿Por qué se evidenciaron diferentes formas de administrar la colonia, teniendo en cuenta que existía un reglamento general para la administración de la misma? Silvia Gutiérrez explica que a los directores a través del decreto 0485 de 1960, se les daba facultades sobre la jurisdicción de la institución penitenciaria que estuviese a cargo: "Podía entonces, actuar según sus principios y las necesidades del momento; podía hacer obras físicas o cambiar ciertos modelos de administración según su parecer. También tenía la responsabilidad de supervisar los servicios prestados por todos y cada uno de los empleados".[117]

CONTADOR: este funcionario era quien llevaba el control de los movimientos financieros del presupuesto y de los fondos destinados para gastos de la colonia, y tenía la tarea de tramitar las órdenes para atender los pagos de la institución.

ALMACENISTA: se encargaba de los inventarios de material, herramientas y recursos físicos de activos fijos de la institución**,** debía recibir, contar y registrar todo lo que llegara a la colonia y dirigirlo al almacén, este llevaba un libro donde escribía la cantidad y estado de elementos que llegaban, además de esto debía asegurarse que todo lo registrado del almacén permanecieran en buen estado.

POLICÍAS: esta institución se encargaba del control y vigilancia de la seguridad nacional, de la ciudadanía, de los centros carcelarios del país y del Departamento como las colonias

[117] GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Silvia Luz. *Retratos de "la Gorgona" La comunidad de la Isla-Prisión Gorgona (1958–1985)*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2018. p. 117.

penales agrícolas, lugares de reclusión carcelaria que requerían vigilancia permanente sobre los penados y condenados. Los policías trabajaban bajo el Código de Régimen Carcelario que en el momento estuviese vigente. Para la CPA de Alaska se destinaron aproximadamente 20 policías, según testimonio de los informantes. A cada policía le entregaban una dotación de oficio: uniforme, fusil y bolillo. "En esta colonia de Alaska había unos 350 penados" [118] y por políticas de control de los penados se establecieron castigos que iban desde azotes con el perrero (correas de cuero para ganado) hasta la pena de muerte, según relató Toro en la entrevista.

Dentro de las obligaciones de los policías, a cada uno le correspondía un grupo de 10 penados a su cargo, los cuales eran su directa obligación, lo que sucediera con uno de los penados a su cargo era de total responsabilidad del policía asignado, por tal razón el control y vigilancia sobre los reos era de tiempo completo: "allí se debía responder por ellos, entregarlos vivos o muertos; cinco sacaba o diez sacaba eso debía que entregar"[119].

La jornada para los policías iniciaba desde horas de la madrugada, pues éstos debían estar listos para iniciar labores con los penados desde el momento en el que se despertaban hasta la hora de dormir en las noches. Las jornadas de trabajo comenzaban desde muy temprano en la mañana, cada policía debía irse con su grupo de penados a las carreteras o lugares donde se estaban ejecutando obras viales o de apertura para nuevas rutas para transporte:

> La vigilancia de las cárceles y la conducción de los presos desde el presidio hasta el lugar de la obra, estaba en manos de la policía, ellos debían encargarse de vigilarlos durante el desempeño de sus funciones e impedir

[118] Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.
[119] Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.

> cualquier tipo de disputas entre los presos, o agresiones contra los transeúntes y los demás trabajadores[120].

Cada policía o guardián tenía la orden de actuar con su fusil y disparar a primer acto o intento de fuga, allí no se podía permitir alguna clase de mal ejemplo o generar una rebelión de parte de los penados, pues podían presentarse conflictos de índole grave.

ENFERMEROS: la salud de los penados estaba a cargo de aprendices de enfermería, siendo una de sus labores más frecuentes el estar al pendiente de los pies de los internos, pues estos trabajaban descalzos, presentando fuertes enfermedades en los pies como callos, laceraciones, inflamaciones y otros padecimientos o complicaciones: "había un enfermero que era enviado como practicante para cuidar de los penados"[121].

SACERDOTE O CAPELLÁN: la Constitución de 1886 reconocía a la religión católica como única, en este sentido, las ramas de poderes públicos debían preservarla y reconocerla como institución de orden social legal y es por eso que era indispensable la visita y guía espiritual de un sacerdote, quien oficiaba la eucaristía los domingos y fiestas de guarda. Por tanto, el sacerdote debía apoyar los procesos de sanación espiritual de los penados a través de un acompañamiento constante que consistía en dar charlas de carácter general y personal sobre lo moral y religioso.

---

120 GÓMEZ VILLAREAL, Fanny Constanza. "Las cuadrillas de presos: constructores tradicionales en los caminos de la modernización. Valle del Cauca (1912-1915)." En: *Historia y Espacio*. Cali. 2010. Vol. 6, No 35. p. 210.

121 Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.

3.3 DELITOS Y CONDENAS DE LOS PENADOS ENVIADOS A LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA

La CPA de Alaska no sólo fue un proyecto pensado para la ciudad de Guadalajara de Buga, sino para el departamento del Valle del Cauca en general, teniendo en cuenta que a este lugar eran enviados presos del sexo masculino de toda la región. Según Leticia Guevara "La colonia solo era para hombres (…) muchos eran negros, se puede decir que eran enviados de Buenaventura y Cali".[122] La colonia era un establecimiento destinado principalmente para individuos castigados a pena de relegación, pues tal como afirma Mariano Useche, a las colonias llegaban aquellos cuya conducta y antecedentes se incluyeran en los llamados "estados antisociales", como fue definido por la ley 48 de 1936.[123]

La ley 48 de 1936 en su artículo 6, definió a la vagancia como "conducta contravencional, y como presunción de la misma, la dedicación habitual y sin causa justificada a la mendicidad (…) Los reincidentes en delitos de alcahuetería y corrupción".[124] El vago es definido por el artículo 1 como: "a) El que habitualmente y sin causa justificativa no ejerce ocupación u oficio licito o tolerado, y cuyos antecedentes den fundamento para considerarlo como elemento perjudicial a la sociedad; b) El que habitualmente y sin causa justificativa se dedique a la mendicidad".[125]

---

122 Entrevista a Leticia Guevara Guerrero, Habitante de Alaska, Guadalajara de Buga, 25 de julio de 2019.

123 USECHE LOSADA, Mariano. *La Colonia Penal de Araracuara Socioeconomía y recursos naturales 1938-1971*. Bogotá: Editorial Committe. 1994, p. 6.

124 AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 48. (1, marzo, 1936) sobre vagos, maleantes y rateros. *Diario Oficial*. Bogotá.19. No 23147. p. 132.

125 AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 48. (1, marzo, 1936) sobre vagos, maleantes y rateros. *Diario Oficial*. Bogotá.19. No 23147. p. 131.

Por otro lado, el robo de bienes a personas se juzgaba como delito grave en la sociedad de aquella época, pues como lo explica Andrés Felipe Castañeda su regularidad y propagación prendió las alarmas en la ciudad.[126] La ley 48 de 1936, tipificó los actos como rateros como:

> a) Los que hayan sido sindicados por dos o más veces por delitos contra la propiedad y sean sorprendidos en el acto de sustraer o de pretender sustraer a las personas, dentro de las habitaciones o fuera de ellas, dineros o efectos de cualquier clase.
>
> b) Los que hayan sido condenados dos o más veces por delitos contra la propiedad y cometan uno nuevo de la misma naturaleza.
>
> c) Los que encontrándose reseñados en las oficinas de identificaci6n por delitos contra la propiedad, hayan estafado o intentado hacerlo, por tres o más veces, en el juego, o por medio de artificios de cualquier clase, abusando de la credulidad ajena [127].

La CPA de Alaska tomó un importante protagonismo en el control de tales delitos, dado que a esta institución serían enviadas aquellas personas que interrumpieran la paz y tranquilidad de la ciudadanía. A la colonia llegaban "las personas que cometían delitos menores, estos delitos eran como hurto, la marihuana y el homosexualismo, y en las fincas era muy común el abigeato".[128] Para dictar sentencia a estos actos delincuenciales, los funcionarios tomaban en cuenta la naturaleza jurídica de la trasgresión, prescindiendo de la cuantía, para imponer la pena que oscilaba entre dos a seis años en las colonias penales agrícolas.

> las penas que se sentenciaban en la colonia: inicialmente hurto, como el que se robaba una gallina le daban hasta un año de colonia; la vagancia, quien se paraba por allá en una esquina y ensuciaba la pared con los pies así, hacia atrás y se

[126] CASTAÑEDA MORALES, Andrés Felipe "La complejidad de lo simple. Espectáculos públicos y amenazas de la ciudad. Buga (1910-1935)." En: *Guadalajara de Buga historia de medio siglo (1900-1950).* Cali: Universidad del Valle, 2016, p. 106.

[127] AHC. Fondo Miscelánea. Congreso de la Republica. Ley 48. (1, marzo, 1936). Sobre vagos, maleantes y rateros. Diario Oficial. Bogotá.19. No 23147. p.133

[128] Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.

> ponían a charlar le daban seis meses; el homosexualismo también, el marica que cogían por ahí mal parqueado le daban hasta seis meses de colonia; por marihuana, a quien encontraban fumando por ejemplo un cacho como lo llaman ahora le daban seis meses (…) de ahí en adelante como abigeato y como hurto mayor le daban hasta cuatro años de colonia [129].

Podemos observar el énfasis que se ponía en algunos delitos, como lo fue el robo, caso en el que las penas serían de mayor duración con el fin de erradicar esas problemáticas de la sociedad. Ahora bien, la ciudadanía comenzó a inquietarse por el aumento de homosexuales y consumidores de marihuana, esto llevó al gobierno a tomar medidas en contra de estas "prácticas antisociales", lo cual infringían normas jurídicas y morales del país. Quien consumía marihuana o la vendía, era muy mal visto "no solo por el daño que se hacía a sí mismo sino por el daño que le causaban a los demás".[130] El homosexualismo, por otra parte, era una conducta que se alejaba de la moral y de las buenas costumbres:

> El homosexual vicioso o el innato practicante de su desviación no son simplemente desviados o invertidos que confrontan las formas de representación de la sexualidad normativa, son ante todo individuos peligrosos cuya inversión adquirida o innata los degenera hasta el punto de borrar en ellos toda clase de comportamiento civilizado, perdiendo sus valores morales, incluso sus virtudes y creencias religiosas[131].

En la CPA de Alaska, se consideraba al homosexual un peligro para los demás, por tanto, se adoptaban medidas para que no se convirtiera en un problema para el entorno carcelario. Salomón Cuadrado manifestó que, para el año de 1975, habían 25 condenados por homosexualismo: "ellos eran aparte, dormían aparte, esto sucedía porque en ese tiempo eso era tan prohibido y para evitar que esa conducta se volviera general en la colonia".[132]

---

129 Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.
130 Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.
131 MONTOYA, Guillermo Correa. "La invención clínica del homosexual en Colombia, (1890-1980)." En: R*evista de psicología*. Medellín. 2016. Vol. 8, No 2. p. 126.
132 Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.

Teniendo en cuenta esto tanto los homosexuales como los marihuaneros, fueron vistos como degenerados sin escrúpulos ni limites morales, causantes de un gran daño a la sociedad.

Mariano Useche explica que la Ley 48 de 1936, "esencialmente presuntiva, no calificaba el hecho delictivo sino la personalidad delincuencial del sindicado; este no era acusado de robo sino de ladrón"[133]. En ese sentido, muchas de las personas enviadas a la colonia eran expuestas al escarnio público por medio de la prensa, como se expuso en el capítulo dos, denominándolos maleantes, vagos, antisociales en general.

Las experiencias de los penados durante el tiempo de condena en la colonia sirvieron como estrategias disuasorias para los potenciales delincuentes, pues las penas eran pensadas con efecto intimidatorio, el cual debía impedir tanto la reincidencia como la comisión de un crimen por vez primera: "se calcula la pena no en función del crimen sino de su posible repetición".[134]

3.4 DINÁMICAS COTIDIANAS DE LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA

Durante el siglo XX, en el Valle del Cauca se consideraba que, si un hombre mayor de 21 años cometía un delito catalogado como de segunda categoría o si sus antecedentes se incluían en los llamados "estados antisociales", descritos por la Ley 48 de 1963, su destino sería la CPA de Alaska. Los policías eran los encargados de trasladarlos a la colonia en una camioneta otorgada por el Departamento y conducida por un encargado que debía ir a Buga para traer los insumos necesarios para abastecer la institución, tal como asevera Julio César,

---

133 USECHE LOSADA, Mariano. *La Colonia Penal de Araracuara Socioeconomía y recursos naturales (1938 -1971)*. Bogotá: Editorial Committe, 1994. p. 62.

134 ACOSTA MUÑOZ, Daniel. *Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario, reflexión en torno a la construcción de un modelo de atención a internos.* Bogotá: INPEC, 1996. p. 13.

quién cumplió tres meses de condena en este lugar: "había una persona que manejaba una camioneta y bajaba cada quince días por comida".[135]

Al llegar a la CPA, los internos se dirigían hacia uno de los patios, donde se procedía a la entrega de su indumentaria personal, la cual consistía en un overol y un gorro de color azul turquí: "los uniformes de los penados eran entero todo de un azul oscuro"[136]. Posteriormente los penados se dirigían hacia el policía encargado del corte del cabello, el que consistía en rapar toda la cabeza con la finalidad de evitar pandemias de parásitos como piojos, chinches y otros. Después de esto se les mostraba cuál sería su cama y se les explicaba en que consistiría el trabajo que debían cumplir y bajo quien serían supervisados.[137] Ahora bien, los policías entrevistados manifestaron que el corte de cabello era asignado a un policía, sin embargo, para la década de los setenta hubo un interno llamado Julio César encargado de esta labor: "había una peluquería en la colonia y estuve a cargo de ella, por eso mi apodo es Peluco, desde eso me llaman así, no me conocen por mi nombre".[138]

En un día regular en la CPA de Alaska, se levantaban los penados, arreglaban sus camas, se duchaban y se dirigían al comedor para desayunar, después de esto pasaban al patio donde los policías debían contar los internos que en el momento se encontraban para confirmar que no faltase alguno: "para 1972, habían 275 internos, porque a diario había que contarlos, por la mañana y por la noche también",[139] se dividían los penados en grupos de diez a cargo de un policía, cada penado tomaba sus herramientas (pica, pala o machete) y se dirigían hacia

135 Entrevista a Julio Cesar, Penado, Vereda la Magdalena, 24 de agosto de 2019.
136 Entrevista a Efrén Castillo, Habitante de Alaska, Vereda Alaska, 14 de septiembre de 2019.
137 Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.
138 Entrevista a Julio Cesar, Penado, Vereda la Magdalena, 24 de agosto de 2019.
139 Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.

las carreteras para empezar la jornada de trabajo. Otros presos se quedaban en la colonia realizando otras labores, como lavar los uniformes y realizar las tareas que se les asignaran. Al llegar las cinco de la tarde ya todos debían estar en la colonia, para comer, ser contados nuevamente y dirigirse a sus camas para descansar. [140]

3.4.1 LABORES Y OBLIGACIONES DE LOS PENADOS DE LA COLONIA

La CPA de Alaska al igual que las demás instituciones penitenciarias de Colombia durante el siglo XX, llevó a cabo la implementación del proyecto de reparación de individuos a la vida civil, por tanto, los penados debían cumplir diferentes labores tanto fuera como dentro del establecimiento:

> El trabajo hacía parte de la vida de un retenido, no como simple castigo, sino como mecanismo de corrección y transformación dirigida, hacia la ciudadanía activa. Cuando un preso o un prisionero trabajaban, era visto como una señal de corrección en su conducta, trayendo consigo una remuneración o un beneficio, que podía ser la rebaja de pena o la calificación de buena conducta [141].

Así pues, la colonia fue pensada como un lugar en el que los internos ocuparían la mayoría de su tiempo en actividades de trabajo, algunos dentro de las instalaciones de la CPA y otros por fuera de ella. Existía la opción de trabajar en los talleres, donde se daba a los penados la posibilidad de aprender cualquier oficio, representando una opción para obtener recursos económicos: "Había muchos que eran zapateros, ebanistas. Había personas que iban a colonia a hablar con el director para que ellos hicieran las puertas para las fincas, y les pagaban por

[140] Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019

[141] GÓMEZ VILLAREAL, Fanny Constanza. "Las cuadrillas de presos: constructores tradicionales en los caminos de la modernización. Valle del Cauca (1912-1915)." En: *Historia y Espacio*. Cali. 2010. Vol. 6, No 35 p. 207.

los servicios".[142] Peluco expresó que durante el tiempo que estuvo en la colonia "además de ser peluquero, yo trabajaba en la carpintería, hice camas, muebles y puertas y también aprendía a arreglar televisores y radios".[143] A continuación se presenta un dibujo de un pájaro (imagen 18) realizado por Leticia Guevara, quien lo describió como un ejemplo de las artesanías que elaboraban los penados, añadió que esa imagen era una de las cosas que realizaban en madera dentro de los talleres, para luego venderlos a la comunidad en general.[144]

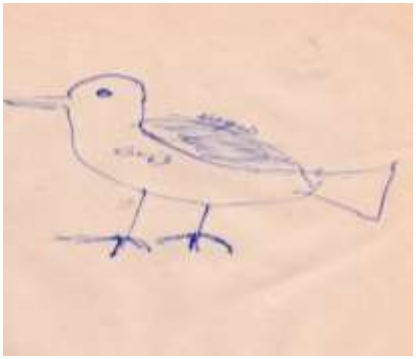

Imagen 18: Imagen realizada por la señora Leticia Guevara.

Fuente: Leticia Guevara, 25 de julio de 2019.

Ahora bien, hubo dos tipos de penados que podían salir de la colonia, en primer lugar, los que debían trabajar en las carreteras. Francisco Toro manifestó que gran parte de las labores de los internos era la construcción y mantenimiento de las carreteras, tarea que debían desarrollar a punta de pico y pala, puesto que el Departamento sólo les colaboró con una volqueta.[145]

142 Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019
143 Entrevista a Julio Cesar, Penado, Vereda la Magdalena, 24 de agosto de 2019.
144 Entrevista a Leticia Guevara Guerrero, Habitante de Alaska, Guadalajara de Buga, 25 de julio de 2019.
145 Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.

Los penados trabajaban de lunes a sábado, con el fin de abrir nuevas rutas y así poder comunicar las veredas aledañas con Guadalajara de Buga, Tuluá y otras ciudades. De esta manera se crearon nuevas carreteras que permitían conectar la región y transportar con mayor facilidad los cultivos y diferentes productos que se obtenían de las fincas con el fin de poder comercializarlos en la ciudad, aportando al crecimiento de la economía de los campesinos de la zona rural.

Peluco expresa con sentimiento: "los penados fuimos los que hicimos la carretera de Nogales, Rosales, la Ramada y hay una carretera que sale a Andalucía y otra a Tuluá".[146] Y es que según Fanny Constanza Gómez los reos fueron "una herramienta óptima para contrarrestar la escasez y dispersión de la mano de obra en los territorios de la región, permitiendo la construcción de caminos y vías, donde los vagos y mal entretenidos eran puestos a disposición de las autoridades municipales para que efectuaran obras de importancia para la comunidad".[147]

El segundo tipo de penados que salían de la colonia eran los catalogados como especiales, debido a las labores que realizaban, pues comparados con el trabajo en las carreteras eran considerados "no eran tan fuertes": hablamos de ir a laborar a las fincas, donde se encargaban del corte de leña, del mantenimiento de las huertas y potreros, entre otras tareas. Silvia Luz Gutiérrez explica que este tipo de trabajo para los internos "más que una obligación, era un estímulo para los internos de buen comportamiento, pues además de permitirles salir de la

146 Entrevista a Julio Cesar, Penado, vereda la Magdalena, 24 de agosto de 2019.

147 GÓMEZ VILLAREAL, Fanny Constanza. "Las cuadrillas de presos: constructores tradicionales en los caminos de la modernización. Valle del Cauca (1912-1915)." En: *Historia y Espacio*. Cali. 2010. Vol. 6, No 35. p. 205.

rutina de los patios, les daba la opción de recibir algún tipo de remuneración económica y rebaja en el tiempo de condena".[148] Evidentemente, a quienes se les permitía cumplir con ese tipo de labores, eran los penados que ostentaran una buena conducta: "el dueño de finca tenía que venir a hablar con el director para pedir a los penados, el director escogía a aquellos que se destacaban por tener buena conducta y los que estaban próximos a cumplir la pena"[149] a estos penados se les dejaba salir solos de la colonia y regresaban al anochecer. La gente que pedía el servicio de los internos le pagaban al director por las labores realizadas, "pero al penado su comidita se le daba, buen trato y de pronto un dinerito extra, pero la plata quedaba para la dirección, pero habían directores conscientes, que cuando salían tome su plática o parte de ella."[150] Tal política benefició tanto al penado como a la colonia debido a que el dinero remunerado que éstos ganaban en esas jornadas de trabajo, se dividía entre la colonia y él reo.

Tal es el caso de Julio César alias Peluco, quien terminó su condena en la finca del director Buitrago, ubicada en la vereda La Magdalena, pues vieron en él un buen comportamiento y aplicación al trabajo, estando presto a aprender nuevas cosas para mejorar su calidad de vida. Peluco se encargó de trabajos propios del campo y del mantenimiento técnico a diferentes aparatos eléctricos.[151]

Quién llegase a este establecimiento condenado por homosexualismo y mostrara buen comportamiento, podía ayudar en las casas de los policías: "los homosexuales que tenían

---

148 GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Silvia Luz. *Retratos de "la Gorgona" La comunidad de la Isla-Prisión Gorgona (1958–1985)*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2018. p.181.

149 Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.

150 Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.

151 Entrevista a Julio Cesar, Penado, Vereda la Magdalena, 24 de agosto de 2019.

buena conducta se los dejaban a los policías, los que eran casados para que ellos fueran a la casa durante el día a ayudarle a la esposa y el policía pues le daba cualquier cosita."[152]

Resulta de importancia analizar las intenciones que tenía el Gobierno con la implementación de este tipo de trabajos: ¿Había una preocupación real por la rehabilitación mental del penado, y evitar su reincidencia en el delito? ¿Se buscaban mejores oportunidades para reestablecerlo a la vida civil con un arte u oficio? ¿El Estado velaba por la implementación de buenas prácticas y valores morales en la sociedad? En cualquier caso, la inversión económica del Estado fue mínima, pues la mano de obra fue muy barata y en muchos casos no remunerada:

> La nutrida legislación concerniente al trabajo realizado por las cuadrillas de presos demuestra, la existencia de un interés más allá del simple cumplimiento de la política criminal estatal, que percibía a este tipo de trabajadores como una herramienta viable y competitiva, para avanzar en la construcción de la infraestructura pública de comunicaciones. Al parecer, esta idea fue compartida por un amplio grupo de la dirigencia regional, desde la creación del Departamento.[153]

3.4.2 CORRECTIVOS A INFRACCIONES DE NORMAS EN LA COLONIA DE ALASKA

En la CPA de Alaska fue necesario establecer normas para el control de los penados, pues "Los comportamientos anormales al interior de la prisión también son castigados, algo así como un subcastigo de acuerdo a las faltas cometidas durante el proceso de rehabilitación

[152] Entrevista a Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.

[153] GÓMEZ VILLAREAL, Fanny Constanza. "Las cuadrillas de presos: constructores tradicionales en los caminos de la modernización. Valle del Cauca (1912-1915)." En: *Historia y Espacio*. Cali. 2010. Vol. 6, No 35. p. 210.

que se supone es inherente a la privación de la libertad".[154] Teniendo en cuenta que la colonia albergaba alrededor de 350 internos hacia 1964, tal como afirma Toro: "cuando llegué a trabajar a la colonia habían alrededor de 320 o 350 penados",[155] cada director tenía libertad para implementar determinados castigos, con el fin de obtener el buen comportamiento de los internos y tener una sana convivencia:

> Bueno les cuento, allá hubo un alférez, el penado que llegaba por primera vez con toda consideración, porque a usted no se sabe, solamente usted sabe si robó por necesidad, porque un amigo lo indujo o porque le gusta, segunda vez, eso si era pues castigo, perrero va y perrero viene, la tercera vez a él lo apodaban Quinifér, le daba una pastica, sería cianuro no lo sé, en todo caso es que vea, tómese esta pastica y este vaso de agua, esto es para que se muera. ¿Quién llegaba por tercera vez allá? ¡nadie![156].

En ese sentido, los policías expresaron que los penados podían ser sancionados si desobedecían una orden, si tenían objetos prohibidos, si pronunciaban palabras obscenas, irrespetaban a los policías o empleados de la institución carcelaria, consumían sustancias alucinógenas e intentaban huir, todo lo cual conllevó a que se establecieran castigos teniendo en cuenta la gravedad de la falta, o la reincidencia en este tipo de conductas inapropiadas por parte de los internos.

El castigo más común que hubo en la CPA de Alaska fue la flagelación, denominada por los policías como "perrerazo", el cual consistía en golpear a los presos con una cuerda o con un palo o bolillo en presencia de la comunidad como testigo. Efrén Castillo, habitante de la vereda de Alaska desde 1948 afirma: "yo los vi, con una vara dándoles todos corrían porque

---

154 GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Silvia Luz. *Retratos de "la Gorgona" La comunidad de la Isla-Prisión Gorgona (1958–1985)*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2018, p. 213.

155 Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.

156 Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.

el que se quedaba atrás recibía los golpes"[157]. Así pues, estos actos eran intimidatorios, con el fin de que tanto la comunidad como los demás internos se abstuvieran de incumplir las normas, pues nadie quería vivir en carne propia ese tipo de castigo.

La convivencia entre los penados no fue del todo sencilla, pues pese a las intentonas por conservar el orden interno, se presentaron conflictos múltiples entre ellos. Ernesto Bohoslavsky explica que la vida de encierro, rutinaria y cíclica, traía tensiones entre los diferentes actores.[158] Cuando se presentaban estas situaciones, se les castigaba enviándolos a los calabozos (ilustración), celdas pequeñas y aisladas del entorno central de la colonia. Salomón Cuadrado expresa cuando se ponían a pelear entre ellos, "nos tocaba mandarlos a los calabozos todo el día sin comer",[159] esto con el fin de que reflexionaran sobre sus actos. Aunque es obvio que los motivos de riña eran diversos, las entrevistas realizadas a policías permitieron establecer que las causas más frecuentes de agresión eran los robos de objetos personales, los enfrentamientos por establecer espacios de poder o el intercambio de insultos.

Otra causa muy común en la colonia por el cual los penados recibían castigos fue por las fugas o intento de las mismas trayendo consigo consecuencias como la aplicación a trabajos rigurosos, enmarcados en maltrato por parte de los policías y por un desgaste en la salud, especialmente en los pies: "ellos debían trabajar sin zapatos, muchas veces los policías pedíamos a la comunidad que donaran zapatos mientras íbamos por el camino, pero igual no alcanzaba para tanto penado",[160] por lo tanto muchos penados hartos de los trabajos y

157 Entrevista a Efrén Castillo, Habitante de Alaska, Vereda Alaska, 14 de septiembre de 2019.
158 BOHOSLAVSKY, Ernesto. "Sobre los límites del castigo en la Argentina periférica. La cárcel de Neuquén (1904-1945)." En: *Quinto Sol*. Santa Rosa (Argentina). 2003. Vol. 7. p.18.
159 Entrevista a Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.
160 Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.

maltratos optaban por huir de la colonia. Mientras se encontraban laborando en las carreteras aprovechaban un descuido del guardia, pues cada policía se debía hacer cargo de alrededor de 10 presos. Muchos tomaban esta decisión sin importar la suerte que corrieran, pues los policías estaban con la obligación de disparar a cualquiera que huyera:

> Para la fuga, el que se arriesgara era porque estaba dispuesto a morir y el agente que estaba al cuidando pues no era responsable, porque estábamos a cargo de cinco o diez, si a mí me ponen a cuidarlos y se me escapa uno y yo me voy corriendo tras de ese, cuando vuelva obviamente ya no voy a encontrar a los demás, eso era en lo que pensábamos los policías[161].

Por tanto, se registraron varias muertes a causa de intento de huida, como afirma Efrén Castillo: "arriba en ese filo (señala con el dedo) vi cuando mataron a uno, él iba volado y allá le salieron, lo encontraron por un potrero y ¡pan! ¡lo mataron!"[162] Ahora bien, dentro del centro carcelario hubo policías y directores benevolentes, quienes trataron de cambiar estos castigos para los presos:

> Había de policías a policías, por ejemplo: Paredes era muy malo con los presos, pero también había policías alcahuetas que trataban a los presos muy bien como lo fue Martínez y el mayor Buitrago, cuando él llegó, fue muy condescendiente, trataba muy bien a los reos y esto trajo consigo que estos abusaran de esta confianza lo cual hizo que varios se fugaran[163].

También es cierto que la colonia brindaba comida, abrigo y techo a los presos, además de que existieron directores benevolentes que intentaron cambiar los castigos fuertes. Siempre se presentaron casos en que algunos internos decidieran escapar, pero con la finalidad aparentemente contradictoria de ser nuevamente capturados e internados y así poder estar

161 Entrevista a Francisco José Toro Orozco, Expolicía, Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2019.
162 Entrevista a Efrén Castillo, Habitante de Alaska, Vereda Alaska, 14 de septiembre de 2019.
163 Entrevista a Leticia Guevara Guerrero, Habitante de Alaska, Guadalajara de Buga, 25 de julio de 2019.

una temporada más en la colonia, como dice Salomón Cuadrado: "Habían unos que se amañaron en la colonia, había un tal Leudo, era de Buenaventura, él se volaba, llevaba 5 veces, cuando faltaban quince días para cumplir la condena, se volaba y se dejaba coger ya llegando a Buga, como era dos años por fuga de presos, en la última fuga ya lo dejaron ir".[164]

3.5 DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS

El día domingo era el más anhelado por parte de los penados, quienes esperaban ansiosamente que llegara este día para poder descansar de las intensas jornadas de trabajo y poder reunirse y compartir con sus familiares, quienes llegaban a la colonia en chivas, buses y autos particulares que venían de Buga y otros lugares desde muy temprano, las jornadas de visita iniciaban desde muy temprano, pues "a los ocho de la mañana empezaban a entrar los familiares, hasta las cuatro".[165]

Un domingo en la colonia era un día de fiesta, los penados se levantan desde temprano, se organizaban, desayunaban y esperaban ansiosamente que fuesen las ocho de la mañana para poder encontrarse con sus familias y seres queridos, momento donde se abrían las puertas a la comunidad y familiares, siendo a las diez de la mañana que se ofrecía la eucaristía dominical.

Al llegar el medio día iniciaba la hora del almuerzo, cuando se compartían alimentos que traían los visitantes para los penados, la comunidad se vio beneficiaba y a gusto con este día, pues a ellos también se les compartía parte de comida que traían los familiares o parte de los festines de las celebraciones: "no le digo que hasta llanera yo iba a comer allá, llanera, nos

164 Entrevista a Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.
165 Entrevista a Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.

daban llanera, papas cocinadas, yuca, gaseosas, ahí si echábamos bueno",[166] posterior a esto se disponían a realizar diferentes actividades (ilustración 19) como partidos de fútbol y bazares. Ernesto Bohoslavsky y Fernando Casullo explican que "las preocupaciones de las autoridades carcelarias no se limitaban a conseguir una "dignificación" material de los penados, sino que pretendían atender al desarrollo del "espíritu", sobre todo a través de la acción religiosa y el deporte".[167] Por otro lado, los penados tenían derecho a recibir visita conyugal, para ello organizaban el cuarto y se destinaban horarios para el cumplimiento de la visita.



Imagen 19: un domingo en la CPA de Alaska.

Fuente: *Jorge Enrique Arcila Rincón.*

En la anterior fotografía se puede evidenciar una actividad en uno de los patios de la colonia, además de esto se observan personas con uniformes de fútbol, también se encuentran carpas

166 Entrevista a Teresa de Jesús Rubiano, Habitante de Alaska, Vereda Alaska, 23 de abril de 2017.

167 BOHOSLAVSKY, Ernesto y CASULLO, Fernando. "La cárcel de Neuquén y la política penitenciaria Argentina en la primera mitad del siglo XX." En: *Nueva doctrina penal*. Buenos Aires. 2008. No 1. p. 13.

destinadas para cubrirse del sol y se ve la integración entre familiares, penados y demás miembros de la vereda.

El 24 de septiembre, fiesta de la Virgen de las Mercedes, patrona de los reclusos, el Director destinaba un porcentaje del monto recaudado de los trabajos de los penados y de lo enviado por el Departamento, para organizar la ceremonia de ese día en la colonia: "en la fiesta de las Mercedes se hacia una comida muy buena para los penados",[168] y se realizaban diferentes actividades: bailes, fútbol, obras teatrales, entre otras. El director, penados y policías ofrecían algunas palabras como muestra de reconocimiento, gratitud o gestión.

La comunidad fue partícipe activo de las dinámicas que se presentaron en la vereda con el desarrollo de la CPA de Alaska, algunos habitantes manifestaron que tuvieron contacto directo con los penados, quienes en ocasiones pedían favores: "cuando uno pasaba por ahí por el caminito, me hace el favor y me trae pues una galletica o un cigarrillito, uno iba y les compraba en la tienda y venia ahí al cerco a pasarles eso";[169] otro caso era el de las personas que iban a la colonia a ofrecer productos como el caso de Efrén Castillo: "yo a veces me iba con un racimo de banano maduro y allá me compraban todo".[170] En otras ocasiones la comunidad les brindaba agua y alimento a los penados que pasaban por la carretera, y éstos en agradecimiento ayudaban con labores en las fincas: "ellos venían aquí, en el Diamante venían policías y penados y nosotros les dábamos almuerzo y ellos nos ayudaban en el campo".[171] Por último, la colonia proporcionaba ayuda colectiva a la comunidad, pues la

168 Entrevista a Julio Cesar, Penado, Vereda la Magdalena, 24 de agosto de 2019.
169 Entrevista a Teresa de Jesús Rubiano, Habitante de Alaska, Vereda Alaska, 23 de abril de 2017.
170 Entrevista a Efrén Castillo, Habitante de Alaska, Vereda Alaska, 14 de septiembre de 2019.
171 Entrevista a Efrén Castillo, Habitante de Alaska, Vereda Alaska, 14 de septiembre de 2019.

comida que sobraba era repartida entre los habitantes de la vereda, las personas más necesitadas mostraron gratitud siempre a la colonia.

3.6 DESAPARICIÓN DE LA COLONIA PENAL AGRÍCOLA DE ALASKA

La CPA de Alaska fue parte de un proyecto para acabar con los altos índices de criminalidad que estaba sufriendo el Valle del Cauca durante la primera mitad del siglo XX, sin embargo, a partir de la década del setenta se comenzaron a manifestar diferentes grupos insurgentes, con mayor fuerza en las zonas montañosas, lo que tuvo un fuerte impacto en la colonia, y conllevó a que los trabajos de carretera disminuyeran y se hicieran en lugares más visibles para las fuerzas militares, por tanto hacia el año 1972 los penados solo trabajan en las carreteras de La Habana y Alaska:

> Cuando yo llegué ya trabajaban muy poco en las carreteras, porque anteriormente esos penados fueron los que abrieron las carreteras, para Buenos Aires, para La Primavera, La María y Nogales, pero cuando yo llegué el orden público estaba algo malo para arriba, entonces ya los trabajos eran más bien en La Habana, por ahí cerca de la colonia.[172]

Otro factor que influyó mucho en el final de las colonias penales como lo manifiestan diferentes autores fueron las violaciones a los derechos humanos, en este caso, los castigos ejecutados a los reclusos, lo que trajo consigo la clausura de estos establecimientos optando por la "prisión tradicional".[173] Los trabajos forzosos también influyeron en este giro de las políticas judiciales, pues la condiciones en que los reos debían pagar las condenas eran muy fuertes y en muchos casos consideradas abusivas por parte de los entes representantes de

---

172 Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.

173 HUERTAS DÍAZ, Omar; LÓPEZ BENAVIDEZ, Lynda Layda y MALAVER SANDOVAL, Carlos Mario. "Colonias penales agrícolas de los siglos XIX y XX como sustitución de la pena de presión tradicional en Colombia." En: *Criminalidad.* Bogotá. Vol. 54, No 1. p.334.

Derechos Humanos: “como ya entró la cuestión de los derechos humanos, ya no dejaban que los presos trabajaran forzosamente y ya después por el orden público”.[174]

En ese sentido, a principios de 1975 empezó a disminuir la población reclusa, pues a la CPA de Alaska ya no eran enviadas personas para el cumplimiento de penas, por otro lado, muchos penados iban terminado sus condenas dejando así la institución y quienes no alcanzaron a cumplirlas allí, fueron trasladados a diferentes municipios de la región: “fueron cumpliendo, fueron cumpliendo y los otros que no cumplían los trasladaban a diferentes cárceles del departamento”,[175] hasta que a final se quedó un solo preso llamado Cornelio, quien llamó mucho la atención para la prensa en ese año, debido a que se invirtió mucho dinero en la manutención de este último recluso. Salomón Cuadrado manifestó que él fue uno de los dos policías que debieron quedarse en la colonia custodiando a Cornelio y quien lo llevó a un juzgado de Cartago para su debido traslado: “quedamos dos policías con un preso que se llamaba Cornelio, era cojo (…) me toco llevarlo a un juzgado en Cartago y se acabó la colonia”.[176]

Sin duda alguna, la experiencia de la CPA de Alaska marcó la vida de muchas personas durante sus años de existencia, no solo de los penados, sino de las personas del común que tuvieron la oportunidad interactuar con el personal y los reclusos, y es por ello que podemos rescatar las memorias de todos esos actores por medio de los relatos de informantes que sirvieron como fuente de consulta permanente para hacer posible la reconstrucción de una colonia olvidada por la ciudadanía bugueña. Como bien lo exponen Bohoslavsky y Casullo,

174 Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.
175 Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.
176 Entrevista a José Salomón Cuadrado Moya, Expolicía, Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2019.

"asumimos a la cárcel como una institución cerrada en sí, pero a la vez abierta y con un fuerte intercambio con el medio geográfico y social".[177]

[177] BOHOSLAVSKY, Ernesto y CASULLO, Fernando. "Sobre los límites del castigo en la Argentina periférica. La cárcel de Neuquén (1904-1945)." En: *Quinto Sol*. Santa Rosa. 2013. Vol. 7. p. 2.

CONCLUSIONES

A principios del siglo XX Colombia comenzó a presentar cambios importantes en diferentes ámbitos: sociales, económicos y políticos, con la llegada de nuevas tecnologías, se fortalecían y apoyaban las infraestructuras en los sectores agroindustriales, de esta manera las regiones fueron mostrando cambios en las dinámicas de la vida cotidiana que surgieron con la llegada de la electricidad y la creación de nuevos espacios de esparcimiento (teatros, cines, etc.), buscando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Paralelamente a esto se presentó un crecimiento acelerado de algunos fenómenos urbanos considerados problemáticas sociales: la delincuencia, la mendicidad, el robo, el consumo de marihuana, la prostitución y el homosexualismo, que fueron desencadenando temores entre los habitantes. La opinión pública se encargó de exponer las diferentes situaciones de inseguridad que se fueron presentando en distintas regiones, señalando la inconformidad que tenía la ciudadanía con este tipo de fenómenos, llamando así la atención de los entes de seguridad nacional como la policía y ejército. Todo esto llevó al gobierno a plantear diferentes estrategias para proporcionar seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, para ello se diseñó el proyecto de conformación de instituciones penitenciarias que permitieran ofrecer soluciones a las problemáticas sociales que se estaban gestando en el entorno social, uno de ellos fue el proyecto de creación de instituciones penitenciarias llamadas Colonias Penales Agrícolas, aprobado por el Congreso de la Republica por medio de la Ley 62 de 1912.

Las CPA fueron construidas en zonas rurales aisladas de las cabeceras urbanas con varias finalidades, como apoyar la explotación agrícola y ganadera de estas zonas; otro de los

objetivos de crear las CPA fue contener penados condenados que debían aprender y ejecutar diferentes trabajos con la finalidad de mejorar su calidad de vida mental, espiritual y social para convivir con los demás al momento de salir en libertad, sin representar un riesgo para la comunidad. Se puede inferir que toda practica o comportamiento social que no fuese acorde por las normas de urbanidad o bien vistos a los ojos de la comunidad, estaba a contra de las buenas costumbres y era visto como delito.

Dentro de estas penas se encontraban los trabajos forzosos con la construcción de nuevas rutas viales, una de estas carreteras es la que conduce hacia la vereda Buenos Aires y colinda con el departamento del Tolima: "no existía entonces el concepto de trabajos forzados, sino la idea de trabajo como modo de rehabilitación".[178] Bajo las premisas de esta idea se establecieron trabajos abusivos y castigos dolorosos al ojo humano del ciudadano del común, este tipo de castigos llevaban consigo golpes, humillaciones, aislamiento entre otros.

Ahora bien, es importante señalar que, aunque la CPA de Alaska fue construida bajo las condiciones de carácter agrícola, como las demás colonias que se crearon en el país para el siglo XX, no cumplió en su totalidad con la misión agrícola: los trabajo de los penados se enfocaron mayormente en la apertura de nuevas vías para mejorar la comunicación de la región vallecaucana.

La CPA de Alaska pese a que no cumplió en su totalidad la característica agrícola como se propuso, aportó al sector campesino con mano de obra por parte de los penados con el servicio de mayordomía en las fincas y haciendas vecinas del sector aledaño a la colonia,

[178] GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Silvia Luz. Retratos de "la Gorgona" La comunidad de la Isla-Prisión Gorgona (1958–1985). Medellín: universidad Nacional de Colombia, 2018. p.181.

pues los dueños de estas propiedades solicitaban penados en calidad de prestación de servicios para labores dentro de las fincas, cabe resaltar que para esta labor eran designados aquellos penados que presentaran un comportamiento apropiado y cumplieran las normas establecidas en la CPA. A cambio del trabajo de los penados dentro de las fincas, los dueños de las mismas aportaban ayuda económica y alimenticia para la colonia y el reo, también es importante mencionar que al penado se le reconocía un mínimo porcentaje económico.

Por otro lado, estos lugares debían ser construidos en lugares apartados de los centros poblados, como estrategia para la prevención y seguridad de los ciudadanos; de esta manera se buscó evitar que estos delincuentes tuviesen contacto con la comunidad, el aislamiento al que se pretendía tener a los penados de la CPA de Alaska, se pudo evidenciar que este objetivo no se cumplió a cabalidad puesto que los habitantes de la vereda manifestaron la estrecha relación que se tuvo con el penal y sus residentes.

El papel de los policías era el de obedecer órdenes y hacer cumplir las normas de la institución penal para la cual trabajaban, a su vez eran los directamente responsables de todas las actividades que realizaran los penados dentro de la colonia. Bajo las premisas de las penas impuestas, se ocultó una indirecta explotación laboral mal remunerada con la que el gobierno se benefició de las labores de los penados, pues no gastaban un alto presupuesto en mano de obra y maquinaria para las obras públicas viales y por consiguiente ahorraban en la mano de obra.

Cabe resaltar el papel del director dentro de la colonia, pues este era autónomo para establecer las normas que considerase aptas para el buen funcionamiento de la institución durante su mandato. El director debía garantizar la tranquilidad dentro y fuera de la colonia con

constante vigilancia, controlando el orden y velando por la rehabilitación personal de los hombres que llegaban a la institución penitenciaria y que en su momento eran considerados nocivos para la sociedad.

La CPA de Alaska es claro ejemplo de comunidad, en donde se presentaron todas las dinámicas sociales como trabajo en equipo, desavenencias, convivencia, alimentación, estudio y aprendizaje, en las cuales dejaron enseñanzas para todos aquellos que estuvieron dentro y fuera de esta institución, pues para los penados la gran mayoría se resocializaron a la vida cotidiana en sociedad, para los policías ejercer el cumplimiento de las leyes y normas de su institución como a su vez conocer miles de historias detrás de cada condenado dejando dentro aprendizajes, además conocer y en otros casos establecerse en esta región con sus familias. Para la comunidad que fue testigo y vecina de la colonia dejó amistades, ejemplo de superación, vecinos nuevos, lazos de fraternidad y lo más importante y significativo, recuerdos de este lugar como forjador de crecimiento económico de la vereda Alaska.

ÍNDICE DE TABLAS E IMÁGENES

TABLAS ..... ¡Error! Marcador no definido.

TABLA 1: DELITOS Y CONDENAS DE LOS ENVIADOS A COLONIAS PENALES ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

TABLA 2: CONDENADOS POR HURTO Y ROBO A LA CPA DE ALASKA .... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMÁGENES ..... ¡Error! Marcador no definido.

IMAGEN 1: ESTACIÓN DEL FERROCARRIL EN JAMUNDÍ. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 4: INSTALACIONES DE LA ANTIGUA CPA DE ALASKA. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 5: PLANO A PEQUEÑA ESCALA DEL TERRENO DE LA ANTIGUA CPA DE ALASKA. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 6: ARCO Y ENTRADA DE LA ANTIGUA CPA DE ALASKA. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 7: MUROS DE LA ANTIGUA COLONIA. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 8: INSTALACIONES DE LA ANTIGUA CPA DE AL.ASKA ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 9: DESCRIPCIÓN DE FICHAS TOPOGRÁFICAS (MATERIALES) DE LA ANTIGUA CPA DE ALASKA. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 10: CAPILLA DE LA ANTIGUA CPA DE ALASKA..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 11: *INSTALACIONES DE LA ANTIGUA BODEGA DE LA CPA DE ALASKA.* ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 12: ALOJAMIENTOS DE LA ANTIGUA CPA DE ALASKA. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 13: INSTALACIONES DEL COMEDOR DE LA ANTIGUA CPA DE ALASKA..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 14: INSTALACIONES DEL SALÓN PARA TALLERES DE LA ANTIGUA CPA DE ALASKA. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN15: CALABOZOS DE LA ANTIGUA CPA DE ALASKA. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 16: GARITA DE LA ANTIGUA DE LA CPA DE ALASKA..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 17: PLANO ORIGINAL DIVISIÓN DE LA CPA DE ALASKA. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

IMAGEN 18: IMAGEN REALIZADA POR LA SEÑORA LETICIA GUEVARA. .. **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Archivo Alcaldía Municipal de Buga. Sección Archivo general, acta notarial

Archivo Histórico de Cali (AHC),

- *Fondo Miscelánea. Leyes*

Archivo Histórico Leonardo Tascón (AHLT), Fondo Prensa:

- *El Heraldo.*
- *El Renacimiento.*
- *Helios.*

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero: (BDJGB)

- *El País.*
- *Diario de Occidente.*

Banco de la República, Centro de Documentación Cali: (BRCDC)

- *Relator.*

BRUNO, Francisco. "La revisión de la Legislación penitenciaria", En: *Revista Colombiana de Biología Criminal*. Septiembre. 1935. No 1.

CANCINO MORENO, Antonio José. *Las instituciones penales colombianas y su evolución a partir del código de 1837*. Bogotá: Biblioteca Luis Ángel Arango, 1986.

CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA. Compilado por Jorge Ortega Torres. Bogotá: Editorial TEMIS librería.1982

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. *Criminalidad* Vol. 05, 12 de septiembre de 1963.

FUENTES SECUNDARIAS

ACOSTA MUÑOZ, Daniel. *Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario, reflexión en torno a la construcción de un modelo de atención a internos*. Bogotá: INPEC, 1996.

ADARVE CALLE, Lina. *La ejecución de las normatividades penales en Colombia (1888-1910)*. Tesis de Doctorado en Historia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012.

AGUIRRE, Carlos. Cárcel y sociedad en América Latina (1800-1940). En: *Historia social urbana, espacios y flujos*.2009. pp. 209-259.

ALMARIO GARCÍA, Oscar. *La configuración moderna del Valle del Cauca (1850-1940). Espacio, poblamiento, poder y cultura*. Popayán: Universidad del Cauca, 2013.

AVILÉS QUEVEDO, Evangelina. El fenómeno de la prisionalización: complejo penitenciario Islas Marías. En*: Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*. 2017. Vol. 6, No 12. pp. 336-360.

BARRENECHE, Osvaldo. Las instituciones de seguridad y del castigo en Argentina y América Latina. Recorrido historiográfico, desafíos y propuestas de diálogo con la historia del derecho. En: *Revista de Historia de las prisiones*. 2015. No 1. pp. 5-33.

BOHOSLAVSKY, Ernesto. *Rueda de Conocimiento. Delincuentes y delito en Neuquén (1900-1930)*. General Roca (Argentina): Universidad Nacional del Comahue, 2000, pp. 17-33

BOHOSLAVSKY, Ernesto. Sobre los límites del castigo en la Argentina periférica. La cárcel de Neuquén (1904-1945). En: *Quinto Sol*. 2003. Vol. 7. pp. 37-59.

BOHOSLAVSKY, Ernesto. Uso (y abuso) de Foucault para mirar a las instituciones de castigo en Argentina (1890-1930.) En: *Revista Cyber Humanitatis*. 2005. No 35.

BOHOSLAVSKY, Ernesto y CASULLO, Fernando. La cárcel de Neuquén y la política penitenciaria argentina en la primera mitad del siglo XX. En: *Nueva doctrina penal*. 2008. No 1. pp. 295-214.

CAMPUZANO CUARTAS, Rodrigo. "El sistema carcelario en Antioquia durante el siglo XIX. Historia de las instituciones judiciales en Antioquia durante el siglo XIX". En: *Historia y sociedad*. 2000. No 7. pp. 87-122.

CASTAÑEDA MORALES, Andrés Felipe. "La complejidad de lo simple. Espectáculos públicos y amenazas de la ciudad. Buga (1910-1935)". En: *Guadalajara de Buga historia de medio siglo (1900-1950).* Cali: Universidad del Valle. 2016. pp. 81-125.

CASTAÑEDA MORALES, Andres F; CUEVAS ARENAS, Héctor M; ABADÍA QUINTERO, Carolina; BETANCOUR CRUZ, Luis B; USECHE RODRÍGUEZ, Raúl y GONZÁLEZ ERASO, Judith C. *Guadalajara de Buga Historia de medio siglo (1900-1950)*. Cali: universidad del Valle. 2016.

CHEJOV, Antón P. *La isla de Sajalín*. Barcelona: Alba Editorial. 2012.

CESANO, José Daniel. Conceptos instrumentales y marcos teóricos para una reconstrucción histórica del control social formal en la Argentina (1880-1955). En: *Horizontes y convergencias*. 2009. pp.1-24.

CORREA, MONTOYA, Guillermo. La invención clínica del homosexual en Colombia, (1890-1980). En: *Revista de Psicología*. 2016. Vol. 8, No 2. pp.121-145.

CUEVAS ARENAS, Héctor M. "Buga: tradición y modernización. El cambo urbano visto desde las representaciones en la prensa y en los libros de Concejo (1900-1935)". En: *Guadalajara de Buga historia de medio siglo (1900-1950).* Cali: Universidad del Valle. 2016. pp. 27-80.

FLÓREZ, Lenin. Prácticas, imágenes de modernización y modernidad en el Valle del Cauca. En: Historia del Gran Cauca: historia regional del suroccidente colombiano, ed. Alonso Valencia Llano. Cali: Universidad del Valle - Instituto de estudios del Pacífico, pp. 165-171.

FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI, 1978.

GÓMEZ ESPINOSA, Jaime Alberto. *Ordenando el orden: la policía en Medellín (1826-1914). Funciones y estructuras*. Tesis de Doctorado en Historia. Medellín: Universidad Nacional de Colombia. 2012.

GÓMEZ VILLAREAL, Fanny Constanza. Las cuadrillas de presos: constructores tradicionales en los caminos de la modernización. Valle del Cauca (1912-1915). En: *Historia y Espacio*. 2010. Vol. 6, No 35. pp. 203-218.

GOFFMAN, Erving. *Internado*. Buenos Aires: Amorrortu, 2001.

GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Silvia Luz. *Retratos de "la Gorgona". La comunidad de la Isla-Prisión Gorgona (1958–1985).* Tesis de Maestría en Historia. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2018.

HARO, Agustín. La "nueva criminalidad" tucumana a partir de un análisis de los diarios El orden y La Gaceta entre 1917-1923: el caso de Andrés Bazán Frías. En: *Revista de Historia*. 2017. Vol. 3, No 4. pp. 219-244.

HUERTAS DÍAZ, Omar; LÓPEZ BENAVIDEZ, Lynda Layda y MALAVER SANDOVAL, Carlos Mario. Colonias penales agrícolas de los siglos XIX y XX como sustitución de la pena de presión tradicional en Colombia. En: *Criminalidad*. 2012. Vol. 54, No 1. pp. 313-338.

HUERTAS DÍAZ, Omar; LÓPEZ BENAVIDEZ, Lynda Layda y MALAVER SANDOVAL, Carlos Mario. La colonia penal de oriente. Último rezago del positivismo jurídico penal (Acacias- meta- Colombia). En: *Diálogos y saberes.* 2011. No. 35. pp. 139-150.

ITURMENDI. David Mariezkurrena. La historia oral como método de investigación histórica. En: *Gerónimo de Uztariz.* 2008. No 23. pp. 227-233.

MARTÍNEZ, Fréderic. *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional de Colombia (1815-1900).* Bogotá: Banco de la República, 2001.

MERCADO TORRES, Cecilia; ARANGO GONZÁLEZ, Gustavo Adolfo y SEGURA MEDINA, Sandra Mylena. *De la antigua dirección general de prisiones al INPEC: (1914-2014). Cien años de construcción de un sistema carcelario y penitenciario en Colombia.* Bogotá: INPEC, 2014.

MUÑOZ CONDE, Francisco. *Derecho penal y control social.* Bogotá: Ed. Temis, 1999.

PALMA ALVARADO. Daniel. Policías rurales en Chile: los Gendarmes de las Colonias (1896-1907). En: *Claves, Revista de Historia*. 2017. Vol. 3, No 4. pp. 105-134.

ROBLES, Gregorio. *Sociología del Derecho*. Madrid: Editorial Civitas, 1997

USECHE LOSADA, Mariano. *La Colonia Penal de Araracuara. Socioeconomía y recursos naturales (1938-1971).* Bogotá: Editorial Committe, 1994.

VAZQUEZ Martines, Alejandro Ernesto y BAZÁN MAYAGOITIA, Norma Deirdré. Justicia restaurativa y reintegración social: retos procedimentales y estructurales. En: *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*. 2019. No 24. pp. 98-113.